Viérnes 30 de Junio y Sábado 1º de Julio de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI —Número 2085

DÁMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

BIBLIOTECA PUBLICA Bs. As.

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARÍA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPANA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

REVISTA DEL MES

SUMARIO—La diputacion por Entre-Rios—Las loterias—El doctor Crevaux—El baron de Cotegippe—Empréstito Municipal—Trabajos en la capital—Proyectos—Importacion, ganaderia y exportacion—Republica Oriental—Convencion aduanera—Garibaldi.

Hasta el 6 del corriente, un mes despues de abrirse el Congreso, no se constituyó definitivamente la Cámara de Diputados de la Nacion con la admision de los Diputados por Entre-Rios.

Ha sido muy debatida esta cuestion, no porque se trataba de la victoria de un partido sobre un partido adverso á la actualidad, sinó porque la influencia política adquirida por un grupo electoral en aquella provincia importante del litoral, era de naturaleza á ser de mucho peso en la eleccion futura del Gobernador de Entre-Rios y á determinar tal vez el éxito en tal ó cual sentido, de la eleccion del futuro Presidente de la República.

Nosotros no hemos atribuido esa importancia al debate que durante casi un mes ocupó á la Cámara: son partidarios de la candidatura del Dr. Febre á la gobernacion de Entre-Rios los Diputados cuyos diplomas han sido admitidos; esto no importa decir que el Dr. Febre llegue dentro de un aoo á tomar posesion de la gobernacion de Entre-Rios.—En cuanto á la eleccion de Presidente, cuatro años han de correr antes de que se verifique este acto electoral; dificil, muy dificil es, en la vida democrática, preveer cual será el ciudadano electo. Salvo que sobrevinieran acontecimientos inesperados, puede decirse únicamente que será un continuador de la política actual.

—En el Senado Nacional se debatió con calor el establecimiento de la loteria en la Capital, prohibida por la Constitucion de la Provincia y organizada por la Municipalidad sin ley prévia del Congreso.

La loteria en la Capital, á mas de no producir lo que se esperaba como fuente de recursos, impide que se prohiba la venta en el municipio de los billetes de las loterias de provincia. Se tiene que discutir hasta la posibilidad de impedir la extraccion de esas loterias en el municipio federal. Sietecientos mil fuertes de billetes se venden mensualmente en la Capital, suma enorme desviada de los depósitos y del ahorro de los trabajadores.

—La noticia de la muerte del Dr. Crevaux nos ha conmovido hondamente. El esplorador fué víctima, con su escolta, de su confianza en las demostraciones amistosas de los indios Tobas, en la embocadura de un pequeño afluente del rio Pilcomayo, cuando se disponia á seguir su corriente hasta el rio Paraguay. Dos espediciones son enviadas por nuestro Gobierno, para recojer sus restos y castigar á los indios.

—La cordialidad de muchas relaciones con el Brasil recibió verdaderamente un golpe con una carta del Baron de Cotegipe, ex-Ministro de Relaciones Exteriores del imperio á la cual se dió mucha publicidad.

Ese hombre de Estado, amigo del conde D'Eu, el consorte de la heredera de Pedro II, acusó ante su pais á la República Argentina, de agredir los derechos del Brasil. sobre territorios limítrofes. El asunto no tiene la importancia que le quiso atribuir el Baron de Cotegippe; el territorio en cuestion, sobre el cual las dos paises establecen sus pretensiones, será adjudicado á cual de los dos justifique su mejor derecho, sin necesidad de apelar á las armas. La guerra no la desea la República Argentina; el Imperio no la puede hacer sin complicar su situacion financiera y sin arriesgar mucho en la contienda. Si el Brasil hiciera la guerra, seria impelido por intereses dinásticos, que no son los de la Nacion.

Constatamos que la mocion provocada por el Baron de Cotegippe ha ido calmándose. Con todo, como no se quiere dejar motivo á conflicto para el porvenir, existe la resolucion de enviar una mision á Rio Janeiro, para consolidar las buenas relaciones y fijar las bases de una demarcacion de fronteras.

—La Municipalidad de la Capital de la República Argentina ha resuelto contraer un empréstito de diez millones de duros al 90 p 8 de emision, ganando 7 p 8 de interés anual, con amortizacion de 1 p 8.

De esos diez millones cinco son aplicables al rescate de bonos municipales y pago de deuda flotante; el resto será empleado en obras del municipio. La ciudad de Buenos Aires es rica, por sus rentas y por sus propiedades. Si es cierto que se presta á los ricos, se prestará á la Municipalidad, ahora que ha entrado á manejar os dineros del pueblo con mayor órden y discrecion.

—Entre las mejoras á la órden dia señalamos los estudios comparativos que se van á practicar sobre los diversos sistemas de alumbrado eléctrico aplicado á la Capital. Señalamos tambien que se va á proceder á reempedrar sus calles, trabajo que se efectuará en gran escala tan luego se hayan completado las obras de saneamiento que se han confiado de nuevo al ingeniero inglés el Sr. Bateman.

Esas obras se preparan con una deplorable lentitud.

Otros trabajos de importancia para su embellecimiento se proyectan para Buenos Aires. La demolicion de los cuarteles viejos y su renovacion fuera del centro, la remocion del Parque de Artilleria, la de la Estacion del Ferro-Carril del Oeste, la construccion de la nueva Universidad, la reconstruccion de la Casa de Gobierno en curso de ejecucion, concurrirán á hacer de Buenos Aires la digna Capital de la República.

En toda la estension de nuestro territorio reina la paz y no hay temor que sea alterada. Gracias á su mantenimiento se consagran las fuerzas vitales del pais al trabajo, á la industria y á la Agricultura, mientras los gobiernos de la Nacion y de la Provincia estienden las vias férreas y las líneas de telégrafos. Se prosiguen las obras del puerto del Riachuelo y esperamos que este año se resolverán las de los puertos de Ensenada y de Bahia Blanca,

Si mucho se hace, hay que hacer mas todavia: mejorar la navegacion en los rios, construir muelles comerciales, escavar canales, elevar faros marítimos á la entrada del Rio de la Plata y en nuestras costas del sud, son obras cuya necesidad impone una próxima realizacion.

—Nada hay de completo en las cosas humanas y siempre algunas sombras se proyectan sobre el cuadro de nuestro estado próspero. Cruda ha sido la estacion presente para el ganado ovino, indicándonos la estadística de la Provincia una mortandad de cuatro millones de corderos en ese mes de Junio, que es el de la paricion. El comercio de importacion padece tambien, recargado con fuertes existencias de mercaderias introducidas y en depósito, que pesan sobre la facilidad de las transacciones. En exportacion hemos tenido la del maiz en Europa, artículo que por primera vez toma rango con importancia entre los productos de nuestro suelo destinados al exterior. En frutos del país son muy pocas nuestras existencias. En lanas es insignificante nuestro stock. Se empezará la faena *de fin de año con los depósitos vacíos.*

—De la paz que reina en la República Argentina no goza la República del Uruguay. *Una intentona de revolucion se ha* efectuado, encabezada por un caudillo segundario, el Coronel Máximo Perez, que tiene agitado al país vecino. Las fuerzas del Gobierno tratan de encerrar ese movimiento en los límites del Departamento en que se ha producido. Hasta ahora no parece tener ramificaciones de importancia y es de suponer que será sofocado al nacer.

—Por no concluir esta reseña del mes con la impresion dolorosa que nos causa el estallido de la guerra civil en una de las Repúblicas del Plata, digamos que la República Argentina mantiene cordiales relaciones con todos los demas paises, y que su gobierno se propone estrecharlas aun mas con la negociacion de una convencion aduanera y tratado de comercio, que se negocie con los representantes del Paraguay, del Uruguay y del Imperio.

—Buenos Aires ha honrado la memoria de Garibalbi con una fiesta solemne en demostracion de luto y de simpatia. Sesenta mil personas se unieron en esa manifestacion grande y solemne, á la cual se hicieron un honor de asociarse á los italianos, los demas estrangeros y nacionales.

ECOS DEL DIA

Se celebró en 1º de Setiembre una Convencion con el Ministro Oriental para el establecimiento de una línea telegráfica entre Montevideo y Buenos Aires, que aceptada por el Gobierno Argentino no ha sido ratificada hasta hoy por el Gobierno del General D. Máximo Santos.—La empresa Proudfoot y Cia. que desde 16 años esplota el privilegio de la única línea existente entre los dos puertos, ha solicitado de las Cámaras prórogа del mantenimieato de su monopolio.

Una solibitud ha sido elevada por numerosos comerciantes de Montevideo, pidiendo que no se conceda la prórogа solicitada. Por otra parte, el Ministro Argentino cerca del Gobierno Oriental, ha recibido encargo de activar la resolucion de este asunto recabando la ratificacion de la convencion.

En favor de esa ratificacion, en virtud de la cual, antes de seis meses, estaria sumergido un nuevo cable, se pronuncia la prensa montevideana. *El Siglo* hace observar con razon, que los intereses del Brasil están en perfecto acuerdo con los de las Repúblicas del Plata, pues á todos interesa que la comunicacion con el mundo entero sea fácil, barata y espedita.

Se nos informa que en este sentido se terminará este asunto, que depende de las Cámaras uruguayas.

×××

La convulsion revolucionaria que agita al Estado Oriental está por terminarse, sin combate. Con mayor motivo debemos pronunciar una crítica severa contra el diario *La Patria Argentina* que forjó telégrama y publicó boletin de una supuesta batalla entre los insurrectos y las fuerzás del Gobierno. Son manejos reprobados, que no honran á nuestra prensa, ó mas bien á aquel de sus órganos que fragua tales noticias con objeto solo de producir sensacion y darse importancia.

El corresponsal mismo de Montevideo de *La Patria Argentina* desmintió la noticia inventada aquí escribiendo la carta siguiente:

Señor Director de La Patria Uruguaya.

Muy señor mio.

Me encuentro en la obligacion de declarar á usted que el télegrama publicado en *La Patria Argentina* del domingo último, y al que se refiere usted en su segundo editorial de hoy—no ha sido trasmitido por mi.

En homenaje á la verdad, para mantener el carácter de sério corresponsal telegráfico, considero de mi deber hacer la antedicha declaracion.

Para cualquiera que medianamente conoce la geografia de esta República y la capacidad de los vapores *Rayo* y *Fé*, el telégrama en cuestion es un absurdo.

Solo para desvirtuar la procedencia de tal despacho y por ninguna otra causa, escribo á usted la presente.

Soy de usted, señor Director, atento S. S.

El Corresponsal de la Patria Argentina.

Montevideo, Junio 28 de 1882.

×××

El Ministerio de Hacienda elevó un mensaje á la Cámara en que refiere el estado de la casa de Moneda.

Este establecimiento ha tenido que luchar con los inconvenientes de una primera instalacion y hacerse de operarios hábiles para el trabajo; además fué solo en el mes de Noviembre último que fué votada la Ley de monedas.

Desde esa época y hasta la fecha se han acuñado un millon dos cientos mil piezas, con un valor de un millon siete cientos mil pesos, siendo las de oro por valór de un millon tres cientos setenta y cinco mil, representado por 272000 piezas. El resto es formado por monedas de plata, no habiéndose dado principio á la amonedacion del cobre.

Este estado que acompaña el mensage demuestra que en efecto la Casa de moneda ha debido tocar graves inconvenientes al principio, ya que á esto se reduce lo que ha fabricado. Pero el Ministro agrega que, en adelante, ese establecimienio trabajará en la escala que es requerida por las necesidades del país.

Las monedas acuñadas no se han lanzado á la circulacion porque faltan las piezas divisionarias; para Agosto calcula el Ministro que podrán ser emitidas.

×××

La venta de cuatro lotes de tierras en Corrumalan de la concesion Plaza-Montero efectuada ayer en la Oficina de Tierras Públicas, nos señala el valor que adquieren los buenos campos del sud. Estos cuatro lotes fueron adjudicados á un solo comprador, súbdito aleman, Federico Hoffman, á los precios de 100, 110 y 170 ps. m|c. la hectárea, formando un precio de 300,000 pesos por legua.

OPERACIONES COMERCIALES

Las operaciones bursátiles realizadas ayer en la hora oficial, fueron de bastante importancia, como dia de liquidacion mensual.

En metálico se anotaron al contado 88,000 fuertes á 25 06.

En cédulas de la série A, se realizaron al *contado y para fin de mes*, 17 y 10,000 fuertes, respectivamente, con 1|2 p 8 de prima.

La série E. estuvo bastante sostenide, dando lugar á fuertes transacionus al contado y para fin de mes, desde 82 1|2 hasta 82 7|8 p 8 para todas fechas, quedando firmes [illegible].

En acciones del Banco Nacional hubo gran movimiento.

Las transaciones al contado abrieron con un 114 p 8 en baja respecto de las últimas cotizaciones, pero se afirmaron bien pronto llegando hasta 118 1|4 y cerrando con tendencia de suba á 117 3|4 p 8.

Para fin de mes el movimiento de alza se hizo mas ostensible; Las operaciones iniciadas á 119 1|4 cerraron al mismo precio, habiéndose empero colocado fuertes lotes á 119 1|2 y 119 3|4 p 8.

Es creencia general que la especulacion subsiste con los elementos de que dispone y que no padran ser sériamente contrarrestados, forzará vigorosamente el mercado hácia sus aspiraciones, desde los primeros dias del mes que hoy empieza, hasta alcanzar el tipo máximun que es por ahora solo de ella conocido.

Aún cuando á primera hora habia desconfianzas, la liquidacion oficsal se ha operado sin dficultads, cumpliendo todos los corredores sus compromisos.

El Juez Dr. Ortiz ha dispuesto que todos los acreedores del concurso iniciado á don Federico Herrero, presenten sus títulos justificativos en el término de treinta dias al escribano secretario Reynoso.

Segun la Memoria del directorio, la Compañía Liebig ha tenido durante el año ppdo. una utilidad líquida de 88.418 libras esterlinas oro, de las que se han destinado 25,000 al fondo de reserva, distribuyéndose á los accionistas un dividendo de 10 p 8 de interés.

Con escepcion del de Fray Bentos han emprendido sus faenas todos los saladeros de los rios.

Hé aquí el detalle de las transacciones.

ORO SELLADO

Al contado, série A	2700	100	1|2
" E	5000	82	1|2
" E	167000	82	3|4
" E	44000	82	7|8
Fin de mes " A	10000	100	1|2
" E	40000	82	
" E	10000	83	
	193000		

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado........	450 acciones	117	3|4
	1700 "	118	
	1000 "	118	1|4
	400 "	118	1|8
	650 "	117	1|2
	1400 "	117	3|4
	700 "	118	
	450 "	116	7|8
	150 "	177	5|4
Fin de mes	400 "	119	1|4
	1200 "	119	1|2
	1000 "	119	3|4
	500 "	106	5|8
	200 "	118	3|4
	100 "	118	E
	100 "	119	1|8
	100 "	119	1|4
	17978		

Durante la segunda quincena de Junio, la entrada de lanas al mercado ha sido solo de 15000 arrobas, quedando en depósito de 45 á 50,000.

Las ventas en igual periodo de tiempo se calculan en unas 45000 arrobas.

En cueros lanares y otros la entrada como las ventas han sido muy escasas.

El vapor *Neva* que salió ayer para Sonthomptan lleva 2008 bolsas maiz para Vigo.

El *Claris* que llegará de un dia á otro y saldrá el 15 del entrante para Barcelona ha sido tambien fletado para cargar maiz que se dice vendido á 63 pf. puesto á bordo.

El cargamento de carbon Cardiff por *Medoro* ha sido vendido para Gualeguay, á 11 fuertes la tonelada.

Durante el mes que principia estará al frente del Juzgado de Comercio el doctor Ortiz y actuarán como secretarios los escribanos Cordero, Repetto, Reinoso, Gonzalez (Juan), Peralta y Blanco (Angel Julio).

Ha sido prorogado hasta el 15 del presente mes, el plazo para el pago de los impuestos de Contribucion Directa y Patentes en la Capital.

La estancia de D. Miguel Brown, partido de Bolivar, nueve leguas cuadradas con alambrado, poblaciones, 3000 vacas, 12.000 ovejas y 400 yeguas ha sido vendida á D. José Salli en 4.715,000 pesos m|c.

Se han vendido 5.000 qq. carne habanera, del saladero Laurencena, á 47 reales oro cada uno.

El *Brema* cargará 500 toneladas maiz 3000 cueros salados y 400 fardos lana.

El *Pingo* ha traido de Santa-Fé 300 bolsas harina flor.

El *Guarani* conduce de la Asuncion 1550 bultos y 290.000 naranjas.

El *Emilia* lleva de Santa-Fé á Europa 300 toneladas maní de las colonias.

El *Ville del Havre* zarpó el miércoles del Rosario para Hamburgo y escalas, con minerales y 6000 bolsas cebadilla.

Encambios y descuentos no hay alteraciones.

Rigen los mismos tipos que últimamente hemos anotado.

TELEGRAMAS

Montevideo, Junio 31.

A El Demócrata.

No hay noticias respecto á Máximo Perez, posteriores á las de mi último telégrama. Todo es incierto, escepto que atravesó el caudillo ya parte de la República, pasando por Departamento San José y tomando rumbo á Cerro Largo. Fíjese en declaracion del corresponsal de *La Patria Argentina*, negando haber hecho el telégrama de derrota de fuerzas gobernativas.

Barreto no acepta libertad bajo fianza, acordada por el Juez; quiere ser libre como Vilaza, Coronel Dupuy y *otros.* Hoy resolverá el asunto el Tribunal de Apelaciones.

Elevó ministro brasilero, reclamos sobre súbditos brasileros tomados en las levas; fueron atendidos, impartiendose órdenes para que fuesen puestos en libertad y no se repitiera el hecho.

El lúnes próximo, juicio público sobre causa criminal de José Carabajal, asesino de Betancourt.

El 28 hubo baile espléndido en casa de Pedro Piñeyrua con mas de 300 invitados. Empresa telegráfica de esa á Buenos Aires se esfuerza por obtener prórogа; no conseguirá.

Formáronse los dos escuadrones nuevos de caballeria; mandará el 5º el comandante Ramon Pereyra.

Regresó comandante Tajes con fuerzas de línea que estaban sobre Máximo Perez; dan como terminada la revuelta. Se trata de impedir por escuadron Galarza y policias de Cerro Largo pase Perez á territorio brasilero.

Montevideo, Junio 30

Suertes mayores salidas hoy, son: 6440 con 10,000 pesos fuertes 1828 con 1600; con 500 los números 7855 y 5826; con 200: 10818, 6510; 10735, 4053, 11404; con 100 id, 10977, 9522, 10310, 83d, 9082, 6710, 2907, 2209, 7941. 7409 y 10 83.

Mercedes, Junio 29 de 1882.

En la loteria de San Luis jugada hoy obtuvieron los premios principales los siguientes números:

Los 20,000 pf. el núm. 1333; con 1,000 pf. 3370 y 5066; con 500 pf. 2168, 3256, 3861 y 8117; con 200 pf. 1500, 1811, 3581, 5068, 7551, 10198, 10779, 11243, 12190 y 12596; con 100 pf. 3220, 3573, 3751, 3939, 5200. 5555, 5864, 6487. 7375, 7907, 8022, 8777, 8877, 9384, 10543, 11264, 11679, 12281, 12698 y 12826.

POT-POURRI

—Anoche tuvo lugar el banquete que los amigos del Diputado don Florencio Madero le ofrecieron en los salones de la confiteria del Gas. Reinó la mas completa armonía. Se pronunciaron discursos, concluyendo la fiesta en medio de una alegria espléndida que demostraba la satisfaccion de los presentes.

—No hay mal que por bien no venga, dice el refran.

El artista Forlet, al colocar los cartelones de la Opera en el vestíbulo del teatro se machucó la nariz. Uno de los concurrentes se acercó y le detiene la sangre con un pañuelo de manos.

Forlet, con el dolor, corre á curarse y.... desaparece. Una vez en la botica quita el pañuelo de la nariz y ¡oh sorpresa! un billete de *mil piastres* estaba escondido entre los pliegues del *mouchoir*!

—Mañana tenemos una novedad en la Opera: hace su *debut* la simpática artista Mlle. Wardteufel en la opereta "Les Dragons de Villards".

—Don Federico Silva contraerá matrimonio en breve con una dissinguida señorita que, segun te1emos entendido, se llama Carolina.

—Sigue el *Comercio del Plata* introduciendo reformas de gran trascendencia para su importante cuerpo de administracion. Ayer hemos notado que aparece ese diario impreso *á cepillo*. Los interesantes artículos de redaccion era necesario leerlos con vidrios.

Felicitamos al *Comercio* por el *desarrollo* é invitamos á las personas que padezcan de insomnio á que se suscriban á ese coloso de la prensa.

—Don Juan Barzun es un jóven de mediana estatura, flaco y afeitado. Trabaja en la peluqueria de Echeverria; lo que quiere decir que Barzun es peluquero.

Este jóven es casado y sin embargo tiene la manía de ser hombre perfecto, oh!...

Cuando se trata de arte Barzun discute con entusiasmo: no hay artista como él.

Un corte de cabello, una *afeitada au brevete*, Barzun se pirra por hacerla... y la hace.

Barzun no es *loro*, no señor, y sin embargo hábla siempre.

Ustedes creerán que hemos querido darle una *caidita* á Barzun; no tal...

Barzun es un artista en cabellos. Es amable, cortés, trabaja á la perfeccion y con sus eportunos anécdotas mantiene siempre alegre al cliente.

—Los inspectores municipales dieron un banquete á su colega el señor Garcia.

—Se encuentra en esta ciudad el caballero Claro, Juez de Paz de Tapalqué. Lo saludamos.

—Hoy es el cumpleaños de nuestro apreciable amigo el Dr. D. Félix Romano, dueño del establecimiento médico sito en la calle Suipacha 148. Felicitamos al amigo en el día de su natalicio, deseándole felicidad.

—Ha llegado de Europa en el "Orenoque", la familia del Dr. D. Lúcas Gonzalez.

—Se habla de un duelo entre un redactor de un diario y un alto personaje político. Concluirá en la fonda.

—El 1º fué recibido oficialmente por el rey Humberto, nuestro Ministro en Itrlia Dr. del Viso.

—Dentro de poco tiempo llegará á esta ciudad una compañis dramática italiana dirijida por el artista Francisco Pasta.

—Hoy parte para su patria el Ministro Residente de los Estados Unidos, General Osborne.

—Ha partido para Salta el Teniente Coronel Dn. Juan Solá.

—Desde hoy empieza el abono extraordinario de cinco funciones en Colon, para las fiestas Julias.

—Se encuentra en esta ciudad la artista Sra. Pezzana Gualtieri.

—Hoy informarán *in voce* los Dres. Obarrio y Blosi en el pleito contra Fabian Gomez entablado, por la "Empresa del Esquileño" en Turin.

—Conque la hija de Torrijos
no tuvo hijos?
—¿Y te estraña?
Mujer que no tiene entrañas
¿Cómo puede tener hijos?

—La sordera del señor Sarmiento Belin se ha agravado notablemente lo que sentimos.

Esta tarde se reunen en consulta los hipócrates Meza, Baca y el Dr. Santillan, ante el notable folleto: "La nicotina es al tabaco lo que el istmo de Panamá á Martin Garcia."

—El Código de Procedimientos en materia criminal, confeccionado por el Doctor Obarrio, ha sido elevado al Ministerio de Justicia.

—*El plazo para el pago de Contribucion* Directa ha sido prorrogado hasta el 15 de Julio.

—*Los ingenieros Lavalle y Médici* levantaran los planos y presupuestos de las obras de salubridad y aguas corrientes, en la ciudad de La Plata, por órden del Gobierno de la Provincia.

—El lunes se practicará una visita de inspeccion á todos los teatros.

—El "Progreso" de San Nicolás transcribe en sus columnas nuestro articulito sobre la fiesta de San Juan, borrando el nombre del autor y sin mencionar el nombre del diario.

—Ayer debe haber sido ahorcado el asesino del Presidente Garfield, Gaitian; muchoas memorias para el otro mundo.

—En la calle de Pozos y Entre-Rios se construirá el mercado de San Cristobal.

—Hemos recibido el primer número de la "Revista del Mercado de Buenos Aires."

Salud y prosperidad, cólega.

—Mañana se pondrá á los objetos exhibidos en la Exposicion que han sido premiados, una tarjeta impresa que diga el premio que les ha acordado el Jurado.

—El artista Bathistini ha rescindido su contrato con la Empresa Ferrari, por muerte de su madre en Italia.

—San Cornelio tendrá en breve un nuevo huésped en su célica mansion, con motivo de casarse el jóven José Gonzalez y Muñoz con la hija del pedícuro Dr. Galarce.

—El jóven Justo Gonzalez Acha se marchá para el Chaco en busca de arañas, que donará generosamente al Parque 3 de Febrero.

Antes les sacará á esos vichos todas las moléculas.

—*Luccia* es la ópera que se cantará esta noche en el Teatro Nacional.

—En Colon se canta *Il Profeta*.

—En los vapores *Europa* é *Italia* han llegado ayer 800 inmigrantes.

—El respetable alcalde, espléndido candil de la ciencia jurídica, Sr. Armstrong, está confeccionando un código de enjuiciamiento á los magistrados, ampliando el artículo 3200 de las Pandectas.

—Ante el Juzgado de Comercio á cargo del Dr. Garcia se ha presentado ayer el síndico del concurso Mosquerarlo, demandando á don Francisco Rivero por falta de cumplimiento de un contrato,

—Por insuficiencia de activo el Juez Dr. Heredia ha mandado clausurar las operaciones de quiebra en el concurso formado á don Felipe Urquiza.

—Los martilleros Bollini y Muro han sido comisionados para vender en remate las existencias del concurso Rosa Martinez y Ca.

—El síndico del concurso Santo Formica ha demandado por cobro de pesos á los señores R...h.. y Permis ante el Juzgado del Dr. Garcia.

PARLAMENTOS

Congreso

CÁMARA DE DIPUTADOS

A las 2 p. m. se abrió la sesion con asistencia de 46 señores Diputados.

Se dió entrada á los siguientes asuntos:

—El Ministerio de Haciendu remite un mensaje dando cuenta del estado actual de la acuñacion de moneda.

Desde Noviembre último hasta la fecha se han acuñado 596 160 piezas de distintos valores. (á la C. de Hacienda).

—El Senado remite el proyecto sancionado garantiendo la introduccion de buenos animales reproductores. (á la C. de Hacienda).

—Don Agenor Chenaut en representacion de los señores Velazquez y Ca. solicita el pago de algunos animales expropiados en Mendoza en el año anterior. (á la C. de Guerra).

Don J. A. Pacheco solicita la suscricion del Congreso á su obra titulada "Campo de Instruccion Militar". (á la C. de Guerra.)

Se pasa á la orden del dia. Despues de un breve cambio de ideas entre los señores Calvo y Mallea, se aprueba el despacho de la Comision de Presupuesto, enviando al archivo diversos asuntos cuya oportunidad ha pasado.

A mocion del Diputado Olmedo se determinó suspencer para la sesion próxima la consideracion del proyecto creando la Escuela Industrial.

Se pasa á considerar el proyecto de compra en 950,000 pfs. de los Depósitos del Sur.

Despues de un breve cambio de ideas entre los Diputados Bouquet y Ruiz de los Llanos, se determina suspender la consideracion de este asunto para el próximo lúnes.

No habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesion.

Legislatura Provinci

ASAMBLEA GENE

Ayer á las tres y media cont
gislatura en su sesion de asam
Se leyeron dos despachos d
especial nombrada el miér
hallaba dividida.
La mayoria en su de
la convocatoria á una c
yente que deberá reur
bre.
La minoria acons
es competente para
El señor Diput
despacho de la
ligeramente las
nido para dicta
hacia.
El señor S
minoria) fur
la Constituc
ba y en la
En el n
Ortiz de l
El Dip
de su ve
fundad
cion.

—Fundado en iguales consideraciones, apoyó el dictámen de la mayoria el señor Achaval, despues de lo cual y por mocion del señor Barra, se suspendió la sesion hasta hoy á la una del dia.

NOTICIAS DE EUROPA

Nos llegan los detalles sobre la muerte de Garibaldi y la impresion que causó.

En Roma, el dia 3 de Junio, la anunció á la Cámara su presidente Farini, poniéndose de pié los diputados. Se propuso que la Cámara entera asistiera á los funerales en Roma y que una inscripcion recuerde el asiento que ocupaba Garibaldi como Diputado.

Varios diarios de Paris salieron de luto, y todos, con escepcion del *Figaro* que se espresa en términos ultrajantes, hicieron los elogios fúnebres del difunto.

Garibaldi estaba enfermo de bronquitis y habia mandado llamar á todos los miembros de la familia que se hallaban en Génova y Roma y al Dr. Albar Coe, de Palermo. Se informaba si se avistaba al vapor y se afligió porque le dijeron que no. Tenia enfermo á su hijo Maulio, preguntó por él y pocos minutos despues murió.

Se trasformó el aposento en Cámara ardiente, el difunto fué vestido con su poncho blanco y la cabeza cubierta con su gorro de terciopelo. Parecia dormir; tal era la tranquilidad de las facciones. Un piquete de marina hacia el servicio de honor.

En todas las ciudades de Italia se cerraron las casas de comercio.

En la Cámara francesa, por mocion del diputado Borriglioni de Niza, se suspendió la sesion; protestó la derecha y con violencia el señor Beaudry-d'Asson. Este gritó que Garibaldi habia combatido al Papa. Por 201 votos republicanos contra 116 se levantó la sesion.

El dia 5 los representantes de la prensa en Paris se reunieron en el gran Oriente para determinar las honras, á cuya demostracion quiso asociarse el Consejo Municipal por sus delegados.

En Roma se decretó una pension vitalicia de diez mil liras á favor de la viuda y otro tanto á los hijos de Garibaldi.

La Municipalidad acordó le fuera elevado un monumento.

—Las potencias han declarado que aprobaban la gestion de Francia é Inglaterra en Egipto, sobre las bases propuestas por el Gobierno francés para las conferencias abiertas en Constantinopla, que son: 1º mantenimiento de los derechos del Sultan de Turquía sobre Egipto, y de los compromisos internacionales; 2º el respeto de las libertades garantidas al Egipto por los firmanes del Sultan; 3º desenvolvimiento de las instituciones egipcias detenidas por la reaccion.

—En Inglaterra se seguia la direccion en los Comunes del bill de coercion para Irlanda; se mantuvo en él la disposicion que atribuye á comisiones especiales el juicio de crímenes por traicion.

—En Rusia se acordó por fin que tuviera lugar la coronacion de Alejandro III en Moscou, fijando para esta solemnidad el dia 3 de Agosto. Precauciones inauditas se están tomando para burlar los planes de los nihilistas, que no desisten de sus propósitos. Se han efectuado muchos arrestos y espulsado de la ciudad santa á todos los sospechosos.

NOTICIAS

Educacion comun—Adjuntando los proyectos de ley que van á continuacion, ha pasado el Director General de Escuelas de la Provincia don Nicolás Achaval, una estensa nota á la Honorable Asamblea Legislativa, tendente á fundar los beneficios que reputará la aprobacion de ellos.

El espacio de que disponemos no nos permite transcribir íntegra, como desearíamos, tan importante nota. De ella resulta que segun la estadística hecha últimamente, existen en la Provincia la cantidad de 116033 niños de 6 á 14 años, de los cuales solo reciben educacion 45,278, quedando sin ese beneficio 70,755.

"El estado de la educacion comun revelado por estas cifras se debe á dos causas, dice, que no está en las facultades del Consejo General poder remediar.

Es la primera, la negligencia de algunos Consejos Escolares de distrito:

Es la segunda; la falta de recursos para aumentar el número de Escuelas en aquellos distritos que invierten en la educacion todas sus rentas, sin alcanzar á costear ni aun las Escuelas existentes."

Cita varios ejemplos de partidos en los que no se puede crear las escuelas que se necesitan por falta absoluta de fondos y en los que quedan por este motivo sin recibir educacion una crecida cantidad de niños.

Se estiende en seguida en otras consideraciones no menos importantes que hacen resaltar á primera vista, la necesidad urgente de aprobar dichos proyectos y concluye diciendo, con respecto al último de estos—"Aceptado entre tanto, el proyecto
que el Cons tiene el honor de someter á
V. H. se h regado á los considerables
beneficio ndo á Buenos Aires
su gran crédito, el de
cor

Haberes de la Independencia—Se ha dispuesto que en fondos públicos se entreguen á las siguientes personas las cántidades que les corresponden por haberes devengados por sus deudos en la guerra de la Independencia: á los herederos de don Ramon Muñiz, á doña Emma Rodriguez, á doña Pilar de la Fuente, á doña Vicenta A. de Velez y á doña Hilaria Tedin, por el señor Corrillo.

Ajustes de sueldos—El Ministerio de la Guerra ha dispuesto que la Contaduria General proceda á liquidar las listas de revista, del personal de los batallones de Guardias Nacionales de la Provincia de San Luis y del Escuadron "Dragones", y batallon "Avellaneda" de Córdoba, por los meses que estuvieron en servicio activo durante los hechos de guerra civil desarrollados en el año 1880.

De Santa Cruz—El 19 de Junio salió del puerto de Santa-Cruz el cútter nacional del mismo nombre, llegando al nuestro ayer.

Las noticias que trajo de aquella localidad, son las siguientes:

Que en Puerto Deseado ha nevado mucho y que en algunos parages ha alcanzado hasta una media vara la formacion del hielo sobre la superficie; que durante varios dias las aguas del *Rio Chico* estuvieron completamente congeladas; que el edificio de la Sub-Prefectura está ya terminado y algunas otras noticias que dejamos de consignar por carecer de importancia.

La Uruguay—La Comandancia General de Marina se ha dirijido al Ministerio de idem, manifestándole la necesidad que hay de que se impartan las órdenes convenientes para que la Cañonera Nacional *Uruguay* sea en breve sacada de su varadura en el rio *Lujan*.

Municipalidad—En la semana entrante una comision especial hará una visita de inspeccion á los teatros de la Capital.

—Asi mismo se sacará á concurso, la construccion de telones metálicos.

—Los inspectores comenzarán el dia de mañana, la revisacion de patentes.

La Municipalidad ha estado acertada en encomendar este trabajo á empleados caracterizados que evitarán así las quejas que se han originado en años anteriores.

—El inspector de la seccion 12 reiteró el pedido de una cuadrilla de peones para la compostura de varias cuadras de la calle Caseros hasta la de Catamarca.

Dice que anteayer volcó en esta esquina un carro cargado con postes de ñandubay apretando la carga al conductor. Otro volcó en la misma calle frente á una chancheria.

Agrega que el camino ese es intransitable. Con el contínuo tráfico y las lluvias está lleno de pantanos.

Por todo esto, pide la pronta compostura de esas cuadras, á fin de evitar los contínuos males que en el actual estado originan.

—A solicitud del Inspector de la seccion 2ª, la Municipaltdad ha ordenado el barrido de las barrancas Alsina y Moreno en el paseo de Julio, que se hallan en mal estado de aseo.

Delitos y accidentes—Por el Comisario de la seccion 3ª ha sido pasado al Departamento Central de Policia Tomás Egui por pelea.

Marcelino Tiro, por pelea y heridas.

Luis Pucoroli, por heridas.

—De la casa donde estaba en calidad de pupila, Maypú 368, ha fugado anteayer la preciosa morochita de quince abriles Maria Gervasia Cruzet.

Como siempre, va acompañada de su *Dulcinea*.

Que por largo tiempo estén lejos de las garras del gallo policial!

—Anteanoche á las 11 p. m. transitaba don Alejandro Wtenjamni por la calle de Maipú, cuando al llegar á Paseo de Julio fué asaltado por un individuo particular acompañado de 4 soldados de artilleria.

Inútil fué toda resistencia, siendo bonitamente desvalijado de 3,900 pesos que llevaba en dinero y del reloj y la cadena.

Ayer fueron presos tres soldados por recaer sospechas de ser autores de este hecho, como tambien Silvestre Gonzalez.

—A Don Angel Gamenozo, domiciliado Temple 593, anteayer á las 6 p. m. le fueron robados 1500 pesos en un momento de descuido.

Se conoce al autor, que ya á estas horas habrá sido reducido á prision.

—Anteanoche unos ladrones intentaron robar en la tienda sita Rivadavia 1140.

Sentidos al momento emprendieron la fuga.

El Comisario de la Seccion 10ª en conocimiento de la tentativa, hace diligencias por descubrirlos.

—Don Fernando Casolindez vive en la calle Defensa 754, entre Chile é Independencia.

Tiempo atras, le habian sido sustraidos varios objetos y en la seguridad de que un moreno sirviente que tenia, fuera el autor del hecho, lo hizo prender.

Al ser preso el sirviente juró vengarse.

Y de un modo cruel, anteayer lo cumplió.

Aprovechando que el señor Casolindez habia salido y en complot con una sirvienta, se entró en la casa del que momentos despues fué su victima.

Recogido el Sr. Carolindez, pensaba indudablemente en lo pícara que es la existencia, cuando surgiendo de la oscuridad cual espíritu evocado de los abismos el sirviente dióle una tetrible puñalada en la in-

contínuo dió comienzo á lo mas
nganza: castrarlo!
, debido á los gritos que
Carolindez, aunque sí
ios.
l, q' se castigue ri-
ha sido puesto
por órden
o por abi-
la Po-
ue

—Juan Campos ha sido preso por ebriedad y escándalo y uso de armas.

Se encuentran presos en Almirante Brown los individuos Miguel Rodriguez, Marcelino Perez (á) *mal cristiano*, Faustino Blanco (á) *el cautivo*, autores de varios salteamientos perpetrados en esas inmediaciones.

—Por las autoridades de San José de Flores ha sido preso el individuo Simon Moyano, acusado de homicidio.

Se le instruye el sumario correspondiente.

Inspeccion de locomotoras—Como lo hemos anunciado en números anteriores, por consejo del Departamento de Ingenieros se procedió á nombrar una Comision de peritos para que examinarán las locomotoras "Rio 5°" "Zonda" é "Imfenigato" llegadas últimamente de Europa para el servicio del ferro-carril Andino y que resultaron no ser utilizables por su mala construccion y por el pésimo material empleado.

Ahora el mismo Departamento ha pasado una nota al representante de la fábrica constructora de esas locomotoras, señor cónsul de Bélgica, para que acompañe á la referida comision en sus trabajos de inspeccion y pueda por sí mismo cerciorarse de la verdad de lo que pasa.

Materiales férreos—El Inspector de materiales férreos en el Rosario, Ingeniero Amespil á dirigido al Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion una nota adjuntándole la nómina detallada de los que ha enviado durante los meses de Enero á Abril con destino al ferro-carril Andino y los destinados al Central Norte mandados en el mes de Marzo.

Sociedad "Juventud Liberal"—Se cita á los miembros de esta asociacion para esta noche á las 7 1/2.

El punto de reunion será Temple 710. Se recomienda puntual asistencia. Se tratarán asuntos de gran importancia.

El Secretario.

Contratos—El Ministerio del Interior ha aprobado un proyecto de contrato celebrado entre la Oficina Central de Tierras y Colonias y el Agrimensor D. Domingo J. Orlandini para la mensura de la colonia Nacional "Avellaneda", establecida en los territorios del Chaco.

Pende de la consideracion del mismo otro proyecto de contrato celebrado para para la mensura de la colonia "Formosa" con el Agrimensor D. Gustavo Grawel.

Universidad de la Capital—Necesitando proveerse de fondos para dar principio á los trabajos de proyeccion de planos y demás indispensables para el levantamiento del edificio que se construirá para Universidad de la Capital, el Departamento de Ingenieros ha solicitado la entrega de 2000 pfs., por Tesoreria General.

Casa de Moneda—Por el Ministerio de Hacienda de la Nacion se ha dado órden para pagar á las personas que luego se espresan se paguen las siguientes cantidades, por venta de metales que hicieron á la Casa de Moneda.

Á D. Angel Bravo pfs. 5042.41.

Á D. Francisco Uriburu pfs. 19.537.20; pfs. 4829.38; pfs. 2408,29.

Á D. Bernardo Acosta y Compañia pfs. 4638.19.

Al Banco de Italia pfs. 7463.63; 7554.16; pfs. 403.18.

Becas—El Ministerio de Instruccion Pública ha concedido becas en la Escuela Normal de Maestros en el Rosario, á las Stas. Julia Amasila y Dolores Zambrano.

Aduana del Rosario—Existiendo vacantes en la Aduana del Rosario el empleo de un Vista y consultando el mejoramiento del servicio en aquella reparticion, el Ministerio de Hacienda de la Nacion ha resuelto que en vez de ese empleo y dividiendo la dotacion que le corresponde crear dos ayudantes de Vista con sueldo mensual de 85 pf. cada uno y ha nombrado para ocuparlos á los gua da Almacenes de la misma D. Juan B. Torres y don Manuel Sabardo.

En reemplazo del primero se nombró á don A. Centeno y en el del 2° al escribiente don Antonio M. Villa y para ocupar la vacante que resulte se designó á don Arturo Angueti.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 26)

21a. Sesion ordinaria del 26 de Junio de 1882

Presidencia del doctor Ugalde

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

SUMARIO

ASUNTOS ENTRADOS—SE CONCEDE LICENCIA PARA FALTAR POR QUINCE DIAS A LAS SESIONES AL SEÑOR SECRETARIO ARTAYETA CASTEX—SE CONSIDERA SOBRE TABLAS UN PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR VARIOS SEÑORES DIPUTADOS ACORDANDO UNA PENSION A LA VIUDA É HIJOS MENORES DE D. CARLOS ENCINA (SE APRUEBA)

PRESENTES

Vice-Presidente 1
Andrade
Aristegui
Blanco
Calderon
Canard
Casal
Centeno
Chaves (B.)
Chaves (J. A.)
Diaz
Drago
Eastman
Fonrouge
Goyena
Ic..a
Jorge
Lopez (J. F.)
Madero
Mar..nez (G. S.)
Martinez (L. F.)
Ma..nez (T. A.)
Mendez (A. M.)
Mendez (M.)
M...z (T.)
Naon
Oleiza
Peralta Ur...
Ramos M...
Ris.o P...
Rod...
R...
S...

En Buenos Aires, á los veinte y seis dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen anotados, dijo el—

Sr. Presidente—Está abierta la vigésima primera sesion ordinaria con asistencia de trei... ta y seis ... Diputa... S...

diversos créditos contra el Gobierno, importantes la suma de *quinientos cuarenta y un mil ochocientos veinte y dos pesos y cincuenta centavos m/c.*, procedentes de varios servicios, á fin de que si lo estimais conveniente, os digneis sancionar el crédito suplementario que es necesario para responder al pago de lo que importa cada espediente.

Aprovecho esta oportunidad para reconocer á V. H. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

DARDO ROCHA
Cárlos D'Amico

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° Abrese un crédito suplementario al inciso 9° Item único del Presupuesto vigente, por la suma de *quinientos cuarenta y un mil veinte y dos pesos cincuenta centavos m/c.*, para pago de las cuentas que se detallan en la relacion adjunta.

Artículo 2° Comuníquese, etc.

D'Amico

A la Comision de presupuesto.

Junio 23 de 1882

El P. E. acusa recibo de la resolucion acordando cuarenta y cinco mil pesos á la viuda de Recavarren.

Al archivo

Junio 23 de 1882

Al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Transcribo al Señor Presidente el proyecto de ley que la Cámara que preside ha sancionado en sesion de ayer.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Artículo 1° Autorízase al P. E. á invertir hasta la suma de *cuatrocientos treinta mil pesos m/c.* en las obras y refracciones proyectadas por el Departamento de Ingenieros, para la casa de Justicia y la Cárcel del Departamento Judicial del Sud en Abril 21 de 1882.

Artículo 2° Este gasto se imputará á esta Ley y será cubierto de rentas generales.

Artículo 3° Comuníquese, etc.

Saludo al Señor Presidente con mi mayor consideracion.

A. GONZALEZ CHAVES
Luis G. Pinto
Secretario

A la Comision de presupuesto.

Mayo 23 de 1882

El Senado comunica haber rechazado el proyecto, entregando al P. E. la suma de 255,500 pesos para el libro de detenidos y condenados.

Al Archivo

Junio 23 de 1882

Al Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Transcribo al Señor Presidente el proyecto de ley que el Senado en sesion de ayer, ha sancionado:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Artícículo 1° El P. E. mandará construir las obras necesarias para establecer aguas corrientes en la villa de Moron, pudiendo invertir en ellas hasta la suma de *quinientos mil pesos m/c.*

Artículo 2° La Municipalidad de Moron queda obligada á la devolucion de la mitad de dicha suma en la forma y condiciones que fije el P. E.

Artículo 3° Mientras la Municipalidad de Moron no reembolse al P. E. la parte que le corresponde abonar, la administracion y direccion de dichas obras estarán á cargo de una comision de vecinos nombrada por el P. E., debiendo ser entregadas á aquella, cumplido que sea lo dispuesto en el artículo 2°.

Artículo 4° El P. E. propondrá á la Legislatura el impuesto con que debe ser retribuido el servicio de Aguas corrientes en los pueblos donde se hallan establecidas.

Artículo 5° Comuníquese, etc.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideracion.

A. GONZALEZ CHAVES.
Luis G. Pinto.

(A la Comision de Obras Públicas.)

Junio 28 de 1882.

El Senado avisa la sancion definitiva del proyecto acordando una suma para gastos de la Comision á Australia.

Al Archivo.

Junio 28 de 1882.

El Senado devuelve modificado el proyecto sobre empedrados en Chascomús.

(A la Comision de Presupuestos).

Sr. Secretario—Las Comisiones han despachado:

La Comision Auxiliar de Legislacion el proyecto del Diputado Correa Larguia sobre creacion de siete partidos de campaña.

La misma, la solicitud de Beltran Amissan pidiendo privilegio para aserrar mármoles en la Provincia.

La de Peticiones, en la solicitud de D. Pedro Sanchez pidiendo pension.

Sr. Presidente—Se imprimirán y repartirán para la órden del dia correspondiente.

Buenos A... 1882.

... de

Sr. Centeno—Pido la palabra.

Pocos asuntos, señor Presidente, se han de presentar á la consideracion de la Cámara, en las condiciones de equidad y de mérito que reviste el que, en union con algunos de mis cólegas, he tenido el honor de suscribir. Se refiere á la pension que debe acordarse á la viuda ó hijos menores del ingeniero Cárlos Encina, que ha muerto en cumplimiento de su deber, en momentos en que iba á medir la estension de nuestros campos en la frontera Sud.

Señor Presidente: son tan evidentes los servicios prestados por este ciudadano, tanto lo conocen nuestros conciudadanos, habiendo apreciado en diferentes épocas de su vida pública, que verdaderamente podria emitirse su narracion, si es que, por el Reglamento de la Cámara, no estuviera obligado á fundar este proyecto, cuando hay algunos que lo suscriben.

El ingeniero Cárlos Encina aparece en la vida pública el año 55, como contador de la Contaduria General, en union al inolvidable poeta Juan Chassaing y al no menos distinguido poeta Ricardo Gutierrez. Desde esa época, los servicios de Cárlos Encina son continuados, ascendentes y siempre importantes en la vida pública.

Despues de haber desempeñado durante algun tiempo ese puesto en la Contaduria General de la Provincia, el país necesitaba que algun argentino se dedicara á dirijir, lo que era raro encontrar por la competencia, es decir, los telégrafos de la Provincia, iniciativa de Buenos Aires, en la República, como lo ha sido la de los ferro-carriles y otras grandes que mas tarde se han desarrollado en nuestro país. El único caracterizado, bajo ese punto de vista, era Cárlos Encina, que en medio de sus variados estudios, reunia el de la Electrologia, con la cual pudo prestar servicios eminentes á la Direccion General de Telégrafos de la Provincia. De la Direccion General de Telégrafos de la Provincia, pasó el Sr. Encina á la Direccion General de Escuelas de la misma, y siempre en cada puesto en que se encontraba, prestaba servicios eminentes al país y puso á la educacion sobre bases sólidas é imperecederas; imperecederas, digo, porque la organizacion dada á la enseñanza por Cárlos Encina, subsiste hasta la fecha.

De la Direccion General de Escuelas, el señor Encina pasó á desempeñar el puesto de Diputado á la Legislatura, y allí se demostró como sábio y concienzudo legislador, desempeñando su alto rol, y mostrando los dotes oratorios que lo adornaban.

De Diputado provincial pasó á ocupar un puesto eminente en las bancas de la Convencion Constituyente del año 70, y en ellas, señor Presidente, debo decirlo en honor de la verdad, desempeñó una figura culminante, iniciando reformas tan importantes que son los adornos de nuestra Constitucion del año 73, que nos rige.

De la Convencion Constituyente del año 70, pasó á ser catedrático de matemáticas de la Ciudad de Buenos Aires. Ocupó poco tiempo esa catédra, pues tuvo que abandonarla por su delicada salud. Pasó á ser Décano de la Facultad de Ciencias Exactas. Despues de serlo por algun tiempo, entró como Vocal del Departamento de Ingenieros, del cual era Vice-Presidente en los momentos en que ha perdido la vida.

Señor Presidente: esta lijera descripcion de los antecedentes de la vida de Cárlos Encina, demostrarán cual ha sido la importancia de sus servicios y cual el rol que ha jugado en la vida pública de la Provincia.

Desde el año 55, trabajando incesantemente, su vida ha sido una cadena constante de servicios prestados al pais en los distintos puestos públicos que ha ocupado.

Señor Presidente: cuando se trata de fundar una peticion de esta naturaleza, en la que tal vez van envueltos ciertos principios contra los cuales la Cámara ha dictaminado, es necesario establecerse en tal forma que se justifique evidentemente que los servicios prestados por el ciudadano á cuya descendencia trata de acordarse un premio, están en las condiciones del artículo 99 de la Constitucion. Para incorporar á ellos los que ha prestado Cárlos Encina, leves esfuerzos se necesitan. Me refiero, señor Presidente, á uno de los tantos servicios, á los prestados en la Convencion Constituyente del año 70, entre los cuales indudablemente se caracterizan como servicios distinguidos todas las reformas que el señor Encina llevó á esa Convencion y que mas tarde se transformaron en prácticas sociales y políticas en la Constitucion del 73, que nos rige.

Me refiero, señor Presidente, á este hecho. En la Provincia entonces, como en la Nacion hoy, existia el vicioso régimen del imperio de la mayoria.

El señor Encina, profundo matemático, pensador profundo, llevó un dia al espíritu de la Convencion la idea de que el régimen de la mayoria era contraproducente, que el régimen de la mayoria atentaba nada ménos que contra los principios republicanos democráticos que nos rigen, que el régimen de la mayoria en muchos casos importaba el triunfo de la minoria y además importaba el empeño constante de la coaccion oficial y de las tiranías, por-
...ue la mayoria podria ser de 100 con-
99, y por el sistema vigente, 99 que-
...n sin representacion y 100 absor-
representacion entera del país.
...do, señores,—y esto se me vá
recordarlo, para manifestar
distinguidos de Encina,—
...nos de los detalles del
cual acompañó la refor-
...en esta época nos rijo
cuando se reforme la
...mará como modelo
...e Buenos Aires;—
...el señor Encina se
...s de esta Legis-
...ncion, y decia:
...on del país es-
...idos políticos;
...ados; y que
...te con 400
el otro con
...ia aplicán-
...ría, que
...l partido
asumiria
...tros dos
...uno 300
...s com-
...nte el

« país; y esto ¿qué significa? Significa « que por el régimen defectuoso que tenemos, la minoria ha podido mas que « la mayoria. Entonces, propongo lo « que en todas las épocas, y que en épocas muy recientes se ha transformado en un verdadero axioma político; propongo la representacion proporcional, por la cual ninguna minoria queda sin ella, pues por ella la minoria mas insignificante tiene derecho de hacer oir su voz y el éco de « sus aspiraciones en la Legislatura.

«Tenemos un ejemplo.»

«Hay que elegir 10 Diputados, y la « opinion del pais está dividida en tres « partidos políticos electorales. Uno « con 400 votos, otro con 300 y el ter« cero con 300 también. Quedarian por « el sistema que propongo, sin repre« sentacion los 600 votos como en el ré« gimen de la mayoria? No, señor, y « entonces, ¿qué operacion debe hacer« se? Tomar el número total de los su« fragantes, es decir, 1000; tomar el nú« mero de Diputados, diez; hacer la di« vision, y colocar el resultado, ó cuo« ciente, como unidad fraccionaria que « deba establecer el número de votos « que necesita cada Diputado para ser « electo»

Este es el régimen electoral por el cual todas las minorias están representadas en la Cámara: fórmula grandiosa; fórmula salvadora del sufragio popular, por la cual jamás puede imperar la tiranía.

Este principio nosotros lo hemos puesto en práctica. Puede ser que en esa mima práctica á veces puedan eliminarse diez, veinte ó treinta votos; pero jamás se eliminará la representacion de un partido político, y si no lleva dos candidatos, llevará uno y ese uno podrá representar los intereses legítimos del partido que lo ha mandado.

Esta grandioso reforma fué llevada á cabo por el eminente ciudadano Cárlos Encina, que prestó, además de esos, otros relevantes servicios á la Provincia.

Señor Presidente: Cárlos Encina dedicó toda su vida al servicio del país; Cárlos Encina no pudo jamás separarse de los puestos públicos que desde el año 1855 tuvo que desempeñar; jamás pudo contraerse para elaborar una fortuna para sus hijos, porque siempre que trataba de salirse de esos puestos venia el gobierno y le demandaba su auxilio, le pedia que continuara al frente de ellos, para los cuales era el hombre indispensable, el hombre necesario.

En consecuencia, Encina ha muerto pobre, porque todo el tesoro de conocimientos que tenia, todas las ideas que pudo atesorar durante su vida fueron el capital íntegro que entregó á los gobiernos de su país, para ponerse al servicio de ese mismo país.

Las sociedades científicas, señor Presidente, se preparan para recibirlo con los honores que Encina merece; dan el pésame á su familia; decretan por algun tiempo, la escepcion de los derechos que corresponde al hijo de Encina, que sigue las huellas de su padre, para que haga sus estudios y continúe sin interrupcion, y no se vea en el caso de dejarlos por atender á una numerosa familia como la que cuenta.

El gobierno, dice toda la prensa, debe tratar de recompensar los méritos de este ilustre ciudadano, debe tratar de asegurar el pan para su familia; y es con este motivo que los señores Diputados que han suscrito este proyecto se han inspirado en esas ideas.

Yo no haré presente cuales eran los méritos de Encina como poeta, filósofo y matemático: esos son puntos que están al alcance de todos, y aun cuando podria decirse que esto no traeria á la Cámara nada que pudiera influir en ese sentido para acordarle la gracia que solicitamos, recordaré aquí que los poetas, que los filosofos, que los hombres pensadores tienen sus derechos en las grandes naciones y son acreedores á los homenajes que los pueblos rinden á los hombres de talento.

Si se considera que Encina ha sido un gran poeta, un filósofo eminente, y un matemático de la talla de Newton, indudablemente que debemos enorgullecernos, porque el nombre de ese ciudadano es un timbre de honor para la Provincia de Buenos Aires, de la cual ha sido hijo; y por consiguiente en estos momentos no vacilo absolutamente en créer que los señores Diputados que en otras ocasiones han tenido sus escrúpulos en dar una pension para asegurar el porvenir de una familia, de un ciudadano, la Provincia en este momento, penetrada como debe hallarse de los eminentes servicios, de los *servicios distinguidos*—y calco sobre esto la palabra porque los servicios prestados por Encina son de los que trata el artículo 99 de la Constitucion,—no vacilará en prestarle su apoyo, no solamente para que este proyecto se resuelva favorablemente, sinó para que se considere sobre tablas, pues esta es la forma en que deben hacerse estas compensaciones; en el momento que se produce el mal, poner remedio, rindiendo así el homenaje que se debe á esos hombres que hacen honor á la Provincia.

Apoyado.

Sr. Rodriguez—Pido la palabra.

Resuenan todavia en mis oidos, señor Presidente, las elocuentes palabras con que mi honorable colega el Dr. Centeno, uno de los autores del proyecto en discusion, acaba de historiar los hechos que constituyen los servicios de un eminente ciudadano.

Por mi parte, me adhiero tambien de corazon al pensamiento de los señores Diputados que suscriben este proyecto; y lo hago así, porque considero un acto de estricta justicia acordar hoy una pension á la familia de un compatriota que honró las letras y las ciencias, y que prestó servicios importantes, diré mas, distinguidos al país, como lo decia mi honorable colega el Dr. Centeno.

Al ocuparnos, señor Presidente, de esta pension como prémio á los servicios de un hombre público, hay que tener en cuenta, que se trata ahora no de una de esas mediocridades que en el órden político y social deben tantas veces su elevacion al favoritismo oficial ó al soplo de la buena fortuna, sinó de un ciudadano distinguido, cuyas virtudes austeras y vasta instruccion, le conquistaron en vida el respeto y estimacion de sus conciudadanos.

Muy bien.

Cárlos Encina, señor Presidente, era lo que propiamente se llama un talento superior y una inteligencia vigorosa, nutrida por el fuego de la ciencia. Habia en su ser una chispa de la luz del génio; de esa fuerza creadora, especie de faro misterioso que Dios coloca en ciertas cabezas privilegiadas, para guiar al entendimiento humano por un derrotero seguro al inquirimiento de la verdad, en las grandes conquistas de la civilizacion.

Aplausos.

Literato brillante;
Filósofo por escelencia;
Matemático aventajado; Encina, digo, ha dejado en sus obras una huella luminosa de esas dotes preciosas con que le favoreciera el Divino Hacedor.

Ahí están sinó sus obras literarias, el Poema á Colon y su canto á las Artes, bellísimas producciones de su rica inteligencia, que son una página de oro agregada al libro de nuestra literatura Nacional.

Muy bien.

Ahí están tambien, señor Presidente, sus trabajos en la Convencion Constituyente de 1870, en los que se reveló el pensador profundo y el calculista, que con un raciocinio sólido y maduro sabe llevar sin esfuerzos el convencimiento de la verdad al ánimo de sus oyentes

Allí Encina, en el seno de aquella reunion de personas notables por su ilustracion, hizo prevalecer mas de una vez sus ideas, para establecer en nuestra carta Constitucional enmiendas convenientes en unos casos, reformas radicales en otros; siendo una de esas reformas, acaso la mas fundamental en el órden político, la de cambiar nuestro viejo y vicioso sistema electoral, por el de la representacion proporcional, que como lo decia muy bien mi honorable colega el Dr. Centeno, ha producido grandes bienes á la Provincia.

Ahí están tambien sus trabajos no menos importantes en el Consejo General de Educacion, donde Encina se distinguió por su laboriosidad y competencia como educacionista; siendo obra suya el Programa que rije actualmente para la enseñanza en las escuelas públicas.

Y por último, ahi estan tambien, señor Presidente, los trabajos científicos que Encina ha practicado durante largos años como miembro del Departamento de Ingenieros de la Provincia, en cuyo Consejo, como es notorio, la palabra autorizada y las opiniones de aquel ciudadano eran acatadas con respeto por los hombres de ciencia de aquella importante reparticion.

En el desempeño de esos trabajos científicos, repito, en los que como se sabe, todo hombre que se consagra de lleno á ellos, contrae todas las fuerzas de su inteligencia y de su espíritu, Encina gastó su salud por completo y al fin perdió la vida. Pero la perdió sin haber abandonado un momento su consagracion ejemplar á las árduas tareas de su profesion; semejante al artillero que cae herido de muerte al pié del cañon, sin abandonar un solo instante el puesto de honor que se le confiára.

Aplausos.

Y bien, señor Presidente: si los dilatados servicios de un hombre público, han de apreciarse por sus condiciones morales é intelectuales, yo digo entonces: que los que el ciudadano Cárlos Encina ha prestado á su país en los diversos puestos públicos de la mayor importancia que ha desempeñado, durante una vida de labor constante, deben reputarse altamente distinguidos á los efectos de la Constitucion.

Varios SS. DD.—Muy bien

Esta no es solo mi humilde opinion, Sr. Presidente; es la razon suprema del juicio público que discierne hoy honores á la memoria de este distinguido ciudadano.

Sobre manera deploro que la circunstancia de tratarse sobre tablas este asunto, no me haya dejado siquiera algunas horas de tiempo para haberme puesto en posesion de otros hechos que en este instante no me vienen á la memoria, relativos á la vida de servicios de este eminente compatriota.

Sin embargo, las breves palabras que acabo de pronunciar, como homenaje á la memoria de un hombre ilustre, bastan á esplicar la razon del voto que voy á dar con el mayor placer, en favor del proyecto que está en discucion en general.

He dicho.

Sr. Presidente—Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar el proyecto en general.

Se vota y es aprobado, pasándose á la discusion en particular. Se lee el art. 1°.

Sr. Fonrouge—Pido la palabra para solicitar un simple informe que puede ser que lo sepan dar los señores que presentan este proyecto, y es si saben la edad del menor de los hijos del señor Encina, porque voy á proponer una modificacion.

Un Sr. Diputado—Diez años.

Sr. Fonrouge—La modificacion que voy á proponer es que la pension se acuerde á los menores, mientras dure la menor edad. Así es como se han acordado generalmente las pensiones, á los hijos menores de los hombres distinguidos, que han quedado en la orfandad, y si se acuerda esta pension por 10 años, no se les facilitarán los medios de tener una educacion acabada.

Varios Diputados—No hay inconveniente.

Sr Presidente—Entonces se votará con la modificacion propuesta

Sr. Salterain—Se me acaba de informar que el sueldo de que gozaba el Sr. Encina era de 9000 pesos, como vocal del Departamento de Ingenieros.

Sr. Centeno—No es exacto.

Sr. Salterain—En esa inteligencia iba á proponer que te asignase la mitad.

Sr. Victorica—Tenia 7000 pesos.

Sr. Salterain—Aun así me parece que es mucho el sueldo íntegro, y propongo que se le asigne la mitad; en esta inteligencia daré mi voto.

Sr. Fonrouge—Cuánto era el sueldo?

Sr. Victorica—7000 pesos.

Sr. Fonrouge—Entonces podriamos asignar 5000 pesos.

Varios Sres. Diputados—Apoyado.

Sr. Presidente—Si no se hace oposicion, se dará por aprobado.

Sr. Oleiza—Voy á hacer una observacion á la Cámara, y es la de que los deudos de los camaristas que han tenido un sueldo mucho mayor, no han tenido como pension sinó cuatro mil quinientos pesos mensuales, y no veo la razon porque en este caso se asigna una pension mayor. Entonces creo que seria razonable que como algunos camaristas tienen 4,050 y otros 4,500, se rebajara esa pension á esa cantidad. Ante todo quisiera que el Sr. Secretario informara qué pension gozan generalmente los camaristas.

Sr. Presidente—Puede votarse por partes el art. del proyecto, y si es rechazado, se votará la modificacion.

Sr. Centeno—Todos hemos aceptado la modificacion propuesta por el Diputado Fonrouge, que ha sido suficientemente apoyada.

Sr. Lopez—Creo, Sr. Presidente, que hay un voto de simpatía en toda esta Cámara por los distinguidos méritos del Sr. Encina, y que todos convenimos en acordar una pension á sus deudos; pero yo creo que debemos hacer estas cosas sin alterar la tradicion establecida en esta Cámara. Generalmente los deudos ó los hijos de los hombres beneméritos, han tenido siempre como pension la mitad del sueldo que gozaban, esta es la regla q' se ha observado hasta hoy; me parece que la Cámara no puede apartarse de esta regla de justicia, porque lo que es justo para uno es justo para todos.

Si acordamos en este caso una cantidad mayor que la mitad del sueldo, que es lo que se ha acostumbrado, resultaria que en todos los demás casos estariamos obligados á acordar lo mismo y entonces habríamos falseado las reglas establecidas hasta ahora. Es por esa razon que apoyo la mocion, para que se asigne la mitad.

(Apoyado)

Sr. Presidente—Se va á votar primero el artículo en la forma en que ha sido aceptado, con 5,000 pesos mensuales.

Se vota y resulta aprobado el art. 1°, lo mismo que el 2° que era de forma.

Sr. Presidente—Queda sancionado el proyecto y se pasará en revision á la otra Cámara.

Se va á pasar á la órden del dia.

Asi se hace, leyéndose el siguiente despacho—

Junio 3 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Legislacion se ha ocupado del proyecto remitido por el P. E. sobre las ventajas que tendrán los que concurran á fundar la Capital de la Provincia; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aceptacion.

Dios guarde á V. H.

Angel M. Mendez —Torcuato B. Zubiria—E. A. de Salterain.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Todo individuo que edifique casa en la nueva ciudad Capital de la Provincia, que empiece el edificio el dia de la colocacion de la piedra fundamental, y tenga en ella su domicilio, tendrá las siguientes ventajas:

1° Eleccion del lugar, despues de los funcionarios públicos y ántes de sacarse á remate las tierras.

2° Compra de la tierra al precio designado por el art. 7° de la ley referente á la distribucion de la tierra en la nueva Capital.

3° Exencion del pago de la Contribucion directa por el término de cinco años.

4° Inscripcion de su nombre en el acta y las medallas que conmemoren la fundacion de la ciudad nueva.

5° El derecho de entrar á la suerte en la distribucion de *un millon de pesos moneda corriente* anuales, durante *diez* anualidades, en suertes que no pasarán de treinta, y cuyo número determinará el P. E., asi como en la forma en que se han de adjudicar.

Art. 2° A los efectos del artículo anterior, el P. E. llevará un archivo especial de solicitudes y concesiones, y un libro de referencias por alfabeto, en que conste la fecha de la solicitud, la de la concesion, el terreno concedido, la fecha en que se ha empezado la edificacion, la fecha en que se ha concluido, y la declaracion de estar comprendido en las suertes.

Art. 3° Para obtener el derecho de elegir el local, basta la manifestacion de la voluntad de empezar el edificio el mismo dia de la colocacion de la piedra fundamental, pero los que hubiesen obtenido esa designacion, y no concurriesen á recibir la escritura el dia fijo que el P. E. determine en cada caso, ó no abonasen su precio en el acto de firmar la escritura, perderán todo el derecho á las ventajas de esta ley, y la escritura se declarará nula y sin valor alguno.

Art. 4° Los que hubiesen llenado las formalidades del artículo anterior y no empezasen el edificio antes del dia, ó el mismo dia de la colocacion de la piedra fundamental de la nueva ciudad, y hasta treinta dias despues de que tenga lugar ese hecho, perderán tambien todo derecho, la escritura de propiedad y el precio que hubiesen abonado; el terreno será declarado vacante, debiendo hacerse constar esta circunstancia en la escritura y la conformidad con ella del adquiriente.

Art. 5°. Los que hubiesen empezado el edificio y no lo hubiesen concluido en el término señalado por ellos y acordado por el P. E., perderán las ventajas acordadas en los incisos tercero y quinto del artículo primero.

Esta circunstancia, y la conformidad con ella por el adquiriente, se hará tambien constar en la escritura de transferencia de dominio, que se otorgue por el P. E.

Art. 6° Los que hubiesen concluido el edificio de acuerdo con el contrato de compra y no estableciesen en él su domicilio legal, ó no prueben que lo han establecido en otro local de la misma ciudad, perderán las ventajas del inciso quinto del artículo primero, debiendo esta circunstancia, y la conformidad del adquiriente con ella, hacerse constar en la escritura de transferencia.

Art. 7° El P. E. podrá exhonerar del impuesto de patentes á las industrias y negocios que se establezcan en la nueva ciudad, por un término prudencial que no pase de cinco años.

Art. 8° El P. E. reglamentará la ejecucion de esta Ley.

Art. 9° Comuníquese, etc.

D'AMICO—URIBURU.

Sr. Salterain—Muy poco tengo que decir, señor Presidente, sobre el proyecto leido. El P. E., perseverante en sus propósitos de hacer de la nueva Capital de la Provincia una ciudad populosa, nos ha enviado este proyecto que contiene disposiciones que, como se vé, sirven de estímulo y tienden al acrecentamiento de la poblacion, en la nueva Capital, acordando varias ventajas á los primeros pobladores, especialmente á aquellos que concurran á su fundacion.

La Comision ha encontrado bueno este proyecto, y por esta razon aconseja su sancion á la Cámara.

Sr. Presidente—Se va á votar en general el despacho de la Comision.

Sr. Secretario—No hay número.

No concurriendo al recinto apesar del llamado del Presidente varios Diputados que se hallaban en antesalas, dijo el—

Sr. Presidente—Podriamos pasar á un cuarto intermedio.

Sr. Fonrouge—Podemos dar por terminada la sesion y anotar como inasistencia á los que no estan presentes en este momento.

Una vez que se tome una medida de esta clase, estos casos no se repetirán.

Varios Diputados—Podiamos pasar á un cuarto intermedio.

Sr. Fonrouge—Hago mocion para que se levante la sesion.

Sr. Presidente—Se va á votar si se levanta la sesion y se hace constar como inasistentes á los que han dejado la Cámara sin quorum.

Votada la mocion resulta afirmativa.

Eran las 4 p. m.

Municipalidad del Baradero

Baradero, Mayo 31 de 1882.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad, D. Julian O'Roarke.

Con ciento cincuenta y tres documentos y para los fines de costumbre, acompaño á V. la planilla demostrativa del movimiento de la Caja Municipal durante el primer trimestre del corriente año. Las entradas en este periodo, ascienden á *setenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro pesos m/c.*, que aumentando á esto el saldo del trimestre anterior que forma la cantidad de *setecientos veinte y dos pesos m/c.*, dá un resultado en su totalidad de la cantidad de *setenta y ocho mil sesenta y seis pesos m/c.*; deduciendo de esta suma las salidas de la Caja en este trimestre que ascienden á *setenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos m/c.*, queda un saldo líquido que pasa al seguudo trimestre por la cantidad de 67 ps. m/c.

Dios guarde á V.

Santiago Galicia.
Tesorero.

Baradero, Abril 29 de 1882.

Recibido en esta fecha.

José A. Menendez.
Secretario.

Baradero, Abril 29 de 1882.

Informe la Comision de cuentas.

JULIAN O'ROARKE.
Presidente.
Jose A. Menendez.
Secretario.

ESTADO DE LA CAJA MUNICIPAL DEL BARADERO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TIMESTRE DEL AÑO 1882.

ENTRADAS

ENERO.

	Saldo del trimestre anterior $	722
1	A guias núm. 295 y 296 despachados ayer	40
	Luis Vignolo pagado por comision del 6 p% sobre venta de cédulas	1988
2	Vicente Lista impuesto de baile por el mes de la fecha	3000
	Juan Guillamela, Marchamo por 588 cueros lanares, 40 id. vacunos y 9 id. de potro	93
3	Luis Jordan, impuesto de abasto por el mes de Octubre y Noviembre	11600
4	Domingo Arnaldi, derechos de Muelle y bajada por Diciembre de 1881	1640
	Andrés Polido, multa por heridas	2000
7	Ulises Lair, idem por insultos	500
	Guias núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	180
	Pedro Yturriaga, multa por ebriedad	200
10	Juan Frumento, idem id. id.	100
	Emilio Lotter, idem id. id. y escándalo	200
11	Juan G. Estagnaro, por tres cuero yeguarizos á veinticinco pesos uno	75
13	Pedro Reuberts, multa impuesta por el Alcalde D. Emilio Samyo	100
13	Angel Solana, impuesto de Marchamo por 505 cueros lanares	42
	José Rodriguez, transferensia de marca	20
16	Guzman Gutierrez, multa por escándalo	100
	Andres Acosta, encierro de 6 caballos en corral municipal	90
17	A Antonio Amado, Marchamo de 20 cueros de potro	10
20	Pedro Ramirez, marchamo de 1095 cueros lanares	91
23	Concepcion Gasitú, multa por escándalo	200
	Ceferino Aguilar, patente de billar núm. 12 del año pasado	1200
24	Guias núms. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18	180
25	Bartolomé Cosobich, marchamo de 1153 cueros lanares y 8 id vacunos	104
27	Pedro Gastellú, boleto señal núm. 1	100
28	Francisco Furmica, por 3 y 1/2 sepulturas	350
	Juan Rivadeneira id id id	350
	Juana Lascano, multa del dia 23	100
30	Miguel Protuno, idem por ebriedad	100
	Guias 19, 20, 21 y 22	80

FEBRERO

1	Nicolás Benzo, Marchamo de 465 cueros lanares y 4 id vacunos	43
3	Abelino Sosa, marchamo por 762 cueros lanares, 1 id vacuno y 3 id de potro	66
4	Antonio Delucia, marchamo	

	de 837 cueros lanares y 1 vacuno	71
	Vicente Lista, impuesto de baile por el mes de la fecha	3000
7	Gomez y Urioste, impuesto de marchamo de 2548 cueros lanares y 2 id vacunos	214
8	Guias 23, 24, 25, 26 y 27	100
9	José Maroni, patente carro dos ruedas núm. 1	205
	Gomez y Urioste, marchamo de 3000 cueros lanares y 2 id vacunos	252
	Celestino Mussi, patente carro dos ruedas núm. 2	205
	Ildefonso Orqueidà, transferencia de marca	20
	Andrés Cramer, multa por escándalo	200
11	Irineo Ruiz, boleto señal número 2	100
12	Juan Puirollo, multa por ebriedad	100
13	Wenceslao Maciel, multa por ebriedad impuesta el 9 del corriente	100
	José F. Igarzo, multa por escándalo	200
	Domingo Bechardo, marchamo de 1062 cueros lanares y 1 id de potro	89
	Domingo Barbasio, licencia de baile en los dias de carnaval [4 dias]	400
	Gerónimo Garaicochea, id id [3 dias]	300
	Francisco Abas, por 1 caballo suelto	10
	Rómulo Reinoso, multa por escándalo	200
16	Pedro Ormechea, licencia de baile [3 dias]	300
18	Fernando Deiucia, marchamo de 582 cueros lanares	48
	Eugenio Suspisich, marchamo de 305 cueros lanares	26
	Guias 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35	160
20	Arenaza hermanos, marchamo de 350 cueros lanares	29
	Guias 36 y 37	40
22	Permiso de disfraz desde el 1 al 150	750
	Pedro Cedarri, encierro de un caballo en el corral municipal	15
23	Justo Espinosa, multa por escándalo	100
	Juan Llarin [hijo] impuesto de alumbrado del año pasado	3000
	El mismo, por id id. del mes pasado, segun contrato	8[illegible]5
	Luis Mursiga, por un terreno comprado á la Municipalidad	700
	Luis Oliveri, patente carro 2 ruedas núm. 3	205
	Rosa Rosco, id id 2 ruedas núm. 4	205
	[illegible]lro Crosetti, id id 4 ruedas núm. 5	105
	Domingo Mussio, id jardinera 2 ruedas núm. 6	155
	Lorenzo Moran, multa del dia 20, por ebriedad	100
	Juan Bernatá, por uso de armas	100
	Juan Oliveri, por un terreno comprado á la Municipalidad	200
24	Cayetano Sangoba, patente, carro 2 ruedas núm. 7	205
	Antonio Galvan, por 2 animales sueltos	20
	El mismo por id id	20
27	Pedro Dejon, por pelea	200
	Juan Viera Paz, transferencia de señal	20
	Guías núm. 38 y 39	40
	MARZO	
1	A Francisco Allende por 3 caballos sueltos	30
	Teresa Tobáres, derecho por un cuarto solar	125
	Luis Oliveri, por un terreno comprado á la Municipalidad	1924
	Juan Casson, trasferencia de 2 boletos de señal	40
	Guillermo Simor, delineacion de un solar	100
2	Abelino Sosa, marchamo de 893 cueros lanares	75
	Daniel Varilde, por un caballo suelto	10
3	Florencio Cabrera, multa por pelea	500
4	Francisco Cottini, por un caballo suelto	10
	Gomez y Urioste, marchamo de 2079 cueros lanares	175
	Francisco Semorine, multa por calumnia	2000
	Nicolás Torres, por un caballo suelto	10
	Cárlos Morin, boleto de señal núm. 3 y 4	200
6	Vicente Leista, impuesto de baile por el mes de la fecha	3000
	Antonio Delucía, marchamo por 280 cueros lanares y uno vacuno	25
	Fecha 28 de Febrero, por réditos de Capital	15
7	Gregorio Pardiño, por promover pelea	100
	José Vega, por id id	100
	Tránsito Jacques, encierro de un animal en el corral Municipal	15
	Tomás Muñoz, por id id	15
	Evaristo Martinez, pagado por comision de 10 o|o sobre venta de cédulas	647
	Marcelino Avila, encierro de un caballo en el corral Municipal	15
8	José L. Guvara, por id id	15
	José Sambugnac, multa por escándalo	200
10	A Anastasio Castro, Patente carro 4 ruedas núm. 8	150
	Jacinto Rivadeneira, encierro de un animal en el Corral Municipal	15
	Manuel Torres, multa por pelea	300
	Luis Jordan, impuesto de abasto por Diciembre del año pasado	5800
	José E. Barrios, por id id del mes de Enero y Febrero ppdo	10850
	Vicente Placencio, Patente carro 2 ruedas, núm. 9	205
11	Dolores Linera, encierro de dos animales en el Corral Municipal	30
	Lázaro Zárate, por id id	30
	Rodolfo Siegenthaler, Patente carro 4 ruedas núm. 10	105
	Juan R. Tapia, Id id 2 ruedas núm. 11	205
	Hermenejildo Gonzalez, encierro de un caballo en el corral Municipal	15
13	Alfredo Cardinaux por id id	15
	Gerardo Galloso por id id	15
	José Pavon, por id id	15
	H[illegible]orio Castro por id id	15
14	Guias núms. 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48	180
	Justo Espinosa, multa por escándalo	200
	Agustin Semoril, Boletos de señal núm. 5 y 6	200
	Silverio Saviella, transferencia de marca	20
16	Santiago Maguire, carro dos ruedas No. 12	205
	El mismo, id carruage particular núm. 13	505
	Fausto Malaver, encierro de 1 caballo	15
	Elias Maciel, por un caballo suelto	10
17	Antonio Marié, multa por ebriedad	100
	Pedro N. Ramirez, marchamo de 1236 cueros lanares	103
	Juan Guillamela, marchamo de 1278 cueros lanares y 30 idem vacunos	137
	Cárlos Diehl y Ca., encierro de un caballo en el corral municipal	15
	Catalina Iturriaga, patente carro 2 ruedas No. 14	205
18	Cárpio Bracamonte, por tres caballos sueltos	30
	Leandro Colman, encierro de dos animales en el corral principal	30
	Cárlos Riller, patente carro 4 ruedas No. 15	105
	Bartolo Parody, id id 2 ruedas No. 16	205
19	Eloy Hernandez, por un caballo suelto	10
20	Alejandro Macome, boleto señal No. 7	100
	Juana S. de Mirrassin, transferencia de marca	20
	Pedro Rayon, patente carro 4 ruedas id 17	105
	Juan Bó, idem jardinera dos ruedas id 18	155
	Julian Welta, id carro 2 id 19	205
	Santiago Sabal, id id 4 id id 20	105
	Isidoro Cherra, id id 4 id id 21	105
	Francisco Calomarin, jardinera 2 ruedas id 22	155
21	Brígida de O Roarke, transferencia de señal	20
	Joaquina Rey, 2 sepulturas	200
	David Pisano, patente jardinera número 23 y 24	310
22	Pablo Sachan, marchamo de 569 cueros lanares	47
	Guias números 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57	180
23	Antonio Bosicomivich, patente carro 4 ruedas núm. 25	105
	Bartolomé Cosovich, márchamo de 1749 cueros lanares y 29 cueros vacunos	175
	José Muñoz, patente carro 2 ruedas número 26	205
	Pascual Caviedes, id carruaje particular id. 57	505
	Dionisio Saavedra, encierro de 1 animal en el corral Municipal	15
	El mismo, por id id 2 id	30
	Antonio Perez, patente carro 4 ruedas número 28	105
	José Berisso, idem jardinera 2 ruedas id 29	155
	Ignacio Massera, delineacion de dos solares	200
	Id Federico Juarez, multa del dia 15	200
	Maria de las Nieves Ortiz, patente carro de dos ruedas núm. 30	205
	Cristian Ester, id jardinera núm. 31	155
	Eusebia R. de Castro, por encierro de un animal	15
24	Francisco Peralta, por id id.	15
	Demetrio Sosa, por un animal suelto	10
	Juan Echegoyen, patente jardinera núm. 32	155
	Salvador Ferrés, id id núm. 33	155
	Antonio Amado, id carruaje particular núm. 34	505
	El mismo, id carro 2 ruedas núm. 38	205
	Francisco Benzon, id id 4 id núm. 36 y 37	210
	Santiago Gumi, id id 4 id núm. 37	105
	Fortunato Galicia, id jardinera núm. 39	155
	Demetrio Sosa, id carro dos ruedas núm. 40	205
	Eusebia R. de Castro, id tilbury 2 ruedas núm. 41	205
	Pablo Morifle, por un caballo suelto	10
27	A Zenon Magallanes boleto de señal núm. 8	100
	Francisco Quinteros id id id 9	100
	Blas Rú, patente Jardinera id 42	155
	Julio Nacsi id carro 4 ruedas. id 43	105
	José D'Egize id id id id 44.	105
	Mariáno Coppa id id 2 id id 45	205
	Luis Démelli id jardinera id 46	155
	Antonio Flores id id id 47	155
	Jacinto Ortiz por un caballo suelto id.	10
	Santiago Sanmayer patente carro 4 ruedas núm. 48	105
	Juan Stagnaro por un animal suelto	10
28	Rufino Cabrera multa por escándalo	100
	Juan Rosso patente carro 2 ruedas núm 49	205
	Pedro Dibourdieu Ken id 2 id núm. 50	205
	Pedro J. Saboy id id 4 id núm. 51	105
	Pedro Gamba id id 4 id núm. 52	105
	Francisco Joray id id 4 id núm. 53	105
	Jose Luchessi por multa que le fué impuesta á Julio Herman el 6 del actual	200
	Norberto Bohle patente Jardinera núm. 54	155
	El mismo, patente carro 4 ruedas núm. 55	105
	Teófila Penaros, 1 sepultura	100
	Adolfo Savoy, patente carro 4 ruedas núm. 56	105
	Andrés Garcia, id tilbury 2 ruedas núm. 57	205
	Juan Chicard, id carro 2 id núm. 58	205
	Carlos Ursi; id id 2 id núm 59	205
30	Federico Silva, multa por ebriedad	100
	Juan Magallanes, patente carro 2 ruedas núm. 60	205
	Enrique Sochierloh, id id 4 núm. 61	105
	Guias núm. 58 59 y 60	60
	Francisco Belen, patente carro 2 ruedas núm. 62	205
	Sumia total	$ 78066
30	Saldo que pasa al 2º trimestre	67

S. E. ú O.

Baradero, Marzo 21 de 1882

Santiago Galicia.
Tesorero.

Es cópia—
Jose A. Menendez.
Secretario.

(*Concluirá*)

DIVERSIONES

Teatro Colon—Empresa A. Ferrari Sabado 1 de Julio 10ª funcion del 3º abono «Il Profeta».

Teatro Nacional—Compañía lírica italiana empresa L. Montenegro, Sabado 1 de Julio 1882 15ª funcion de abono direccion Maestro A Pome «Lucia de Lammermoor»

Teatre la l'Opera—Samedi 1 Juillet relâctre pour repetition genera le Le pou· et la muit opera comique en 3 actos—Dimanche 2 juiller début de Mlle Waldteufel premiere chanteme Les Dragous de willars opera comique en 3 actxos á las 8 1|4 en punto.

Teatro Variedades—Empresa A. Tauban compañia cómico lírico dramatica española funcion todas las noches á las 8 y media. Sábado 1 de julio de 1882 inmenso suceso 6ª representacion de la aplaudisima zarzuela bufa Española, de gran aparato en tres actos y en prosa titulada «Robinson».

Cuadros plásticos — Calle Corrientes 179 y 181—Gran exhibicion de cuadros plásticos todas las noches de 8 1|4 á 11 de la noche—Entrada 10 ps. niños 5—Catálogos en venta en la boleteria á 3 pesos.

EDICTOS JUDICIALES

ALCALDIA DE LA CAPITAL—SECCION 3ª CUARTEL 3º: GRAL. LAVALLE 402.

Por el presente se cita llama y emplaza a don Enrique y don Jose Rissi por el término de tres dias, para que comparezcan dentro de diez a contestar la demanda interpuesta por don José Rodriguez, por reconocimiento de firma, por si, ó por apoderado, bajo apercibimiento que sino comparece se le dará por reconocida en su rebeldia—Buenos Aires, Junio 27 de 1882—*José Beruti.* 225 j29 jl 10

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente se cita y llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Concepcion Génova, bien sea como herederos ó como acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Ranchos Junio 9 de 1882.

M. M. Faramiñan.
203 j14 jl.14.

Se avisa al público que el dia 15 de Setiembre del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de dos terrenos de propiedad pública ubicados en el partido de Lincoln compuesto el primero de dos mil treinta hectáreas y el segundo de seis mil treinta seis

Sus linderos del primero son los señores Merian Wauklin, Ostendorf, y Sanford, del segundo con los señores Garcia, Makern, F. de la Torre, Sanford y Ostendorf.

La base de venta será de setenta mil pesos mjc. la legua.

Buenos Aires, Julio 10 de 1882.

Ignacio Freire

Nota—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 211 jl7 s15

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. don Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Silvestre Vazquez á fin de que en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo de que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Junio 14 de 1882.

José Agustin Novaro.
Secretario.
j. 15 jl. 15.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Dn. Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza por el término treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Nicolás Decotto á fin de que en el carácter de herederos ó acreedores, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascrito á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho—Buenos Aires Mayo veinte y nueve de mil ochocientos ochenta y dos—*Juan E. Mason.* m. 30 j 30

Se hace saber a D. Juan Forreta que debe comparecer dentro del término de 10 dias contados desde la fecha ante el Sñor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor D. Luis A. Sauce, por intermedio del infrascripto a tomar la intervencion que corresponde en el espediente que contra D. Agustin Conteri, sigue D. Fratos Ma tin sobre cobro ejecutivo de pesos; bajo a ercibimiento d que si no comparece, se le nombrará defensor.—Buenos Aires, Junio 19 de 1882.

Natalio A. Ponce.
Escribano Secretario

221 j28 jl 8

AVISOS GENERALES

Club del Plata

Se convoca á Asamblea general ordinaria para el lúnes 5 de Julio próximo á las 7 1|2 de la noche, para integrar la Comision Directiva y tomar en consideracion el estado del Club y la reforma del Reglamento.

Se previene á los señores sócios, que siendo esta la tercera convocatoria, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de los presentes.

Buenos Aires Junio 28 de 1882.
La Comision.

j-1. j-3.

Al Público!

La Sociedad Nacional del Panteléfono avisa á público que desde el 1º de Julio en adelante, la tarifa para los mensajes que se llevan á domicilio será de 5 $ mjc. por cada 20 palabras ó fraccion; sin contar la direccion.

Siendo mayor de 10 cuadras la distancia á recorrer por el mensagero, el recibidor pagará 5 $ mjc. por cada 5 cuadras ó fraccion excediendo las mencionadas 10 cuadras.

La Administracion.

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 10,000 pesos fuertes

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 6 de Julio.

Los estractos llegan el Sábado 8 por la mañana.

El quinto vale medio patacon. jl 6

ESCRIBANIA NACIONAL Y PROVINCIAL

DE

F. G. Becher y A. C. Ponce

110—CALLE DE BOLIVAR—110

Costurera

Se ofrece una jóven costurera para trabajar en casa de familia ó en establecimiento de modistas, Ocurrir calle Comercio 171. 273 j28 y jl. 5.

Comision Nacional

DE

EDUCACION

LICITACION

Buenos Aires, Junio 15 de 1882.

Por acuerdo de esta Comision, sancionado por el P. E., se saca á licitacion por espacio de 30 dias, la presentacion de planos que deben servir de base para la edificacion por ahora de diez escuelas comunes en la Capital.

Los terrenos para la edificacion son los siguientes:

C 20x70 varas—calle de Suipacha entre Piedad y Cangallo.

D 3316 ms. de sup.—calle Libertad esq. Tucuman (ocupado actualmente como cuartel del 1º de línea).

E 1560 id id—calle Temple esq. Uruguay.

I 14x55 varas—calle Rincon esq. Moreno.

J 65x45 varas—calle Venezuela entre Rincon y Passo.

L 19x45 id—calle Estados Unidos y Lorea.

O media manzana—calle de Entre-Rios entre Cochabamba 1ra. y Cochabamba 2da.

Q 1838 ms. de sup.—calle Santa-Fé esq. Paraná (Corralon de Obras Publicas).

T 20x50 varas—calle Industria entre Rodriguez y Gral. Brown (Boca).

El autor de los planos aprobados obtendrá la direccion del edificio ó edificios á construirse, segun aquellos, y gozará de la compensacion de un 4 p.% de la obra que dirija.

Una vez aprobados los planos por la Comision se hará una nueva licitacion para la construccion, de acuerdo con los presupuestos que deben acompañar á los planos, la que será aprobada oida la opinion del Departamento de Ingenieros ó de tres personas de reconocida competencia.

La Comision se reserva el derecho de exigir para cada caso y en cada contrato las garantias que estime conveniente, asi como aceptar ó deshechar planos y presupuestos de edificacion que se le presenten.

Los planos y presupuestos vendrán, firmados por sus respectivos autores, cerrados y los demas requisitos exijidos por las leyes vigentes sobre la materia.

Las propuestas serán abiertas el dia 15 de Julio próximo ó las 2 p. m. ante la Comision Nacional de Educacion en el salon de sus sesiones.

Por mas detalles pueden ocurrir los interesados á esta Secretaria.

226 jl.1º 15 *El Secretario.*

AGENCIA DE "EL DEMÓCRATA"

EN

MONTEVIDEO

178 — CALLE 25 DE MAYO — 178

CENTRO DE PUBLICACIONES

DE

ENRIQUE RISSO

Las personas que deseen suscribirse á *El Demócrata*, así como insertar avisos deben dirigirse al punto arriba indicado

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO

En Europa y Buenos Aires

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

CUYO 405

Estas PILDORAS se emplean contra las **Afecciones escrofulosas**, la **Pobreza de la Sangre**, la **Debilidad de Temperamento**, la **Anemia**, etc.

N. B. — Exigir nuestra firma adjunta puesta al pié de un rotulo verde.

DESCONFIESE
DE LAS FALSIFICACIONES

211

Sombrereria Monserrat

DE

ENRIQUE PERISSE

174—Buen Orden—174

PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.

Sombreros y gorras sobre medida

127 al perm

Gran fábrica y depósito

DE

PIANOS

DE

JOSÉ A. MEDINA

373-Rivadavia-373

BUENOS AIRES

Se encuentra siempre un surtido de planos de los mejores fabricantes franceses y alemanes. Especialidad en composturas y afinaciones. Planos de ocasion y de alquiler.

NOTA—Compra y cambia los planos usados.

162 a28 pm

CORTE ESPECIAL

Rivadavia 28

Ropa hecha

Y DE MEDIDA

Fabrica especial de rusos y sobre todos rusos grandes y de mucho abrigo, á 100, 150 200 y 250 $; de montañac pelo largo á 300 $; sobretodos de abrigo a 200, 250 y 300 $, sobretodos para todas estaciones a 200, 250 y 300 $.

Trages de saco de casimir á 200, 300 y 400 $, pantalones de 50 hasta 150 $, sacos de 80 hasta 250 $, chalecos de 40 á 100 $, chalecos de piqué blanco de 60 y 80 $, de casimir y franela de matalasé á 100 $.

Trages á la medida de saco de ricos casimires alta novedad con forros y confeccion de primer órden á 400, 500, 600, 700 y 800 $, de jaquet 500, 600, 700 y 900 $, de levita de ricos paños sedan á 800, 900 y 1000 $, de frac de lo mejor á 1100, pantalones de lo mas rico de paño y casimir á 200 $, regulares de 100 y 150 $.

Fabricacion especial de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo hechos y a la medida camisas á la última moda con ricos hilos y fuertes entretelas, camisa que vale 1200 $ que no hay mejor, se venden y se hacen á la medida á 600 $ docena, la 2a. clase 500 $ docena, 3a. a 400 $ docena, de ricos madapolanes y bramante Real Corona muy bien hechas a 300 $ docena.

Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, franela y lana, medias, pañuelos, tohallas rusas y grandes novedades en corbatas.

Ventas al por mayor y menor. Precio fijo.

Toda venta de 2,000 $ arriba, tendra un 10 por ciento de descuento. 126 al perm.

ESTABLECIMIENTO MEDICO

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

Con el concurso científico de médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

143—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Eparato del doctor Cayvo, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:
JUAN CIMONE
FELIX ROMANO, propietario

La Sociedad Nacional

DEL

PANTELÉFONO

HA INAUGURADO

EL PRIMERO DE ENERO

SU GRAN SERVICIO DE

MENSAJES TELEFONICOS

PARA LOS

MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes

Se lleva mensajes a domicilio a razon de 2 ps. mjc. por cada veinte palabras, ó por fraccion, hasta 6 cuadras de distancia y 5 ps. mjc. para mayores distancias de las oficinas de primera categoria.

FLORES y BELGRANO pagaran siempre 5 pesos moneda corriente.

La sociedad no se compromete á llevar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono

Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

CENTRAL.—San Martin 16.

A Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
D Plaza Lorea, Zeballos 9.
B Plaza Constitucion, Brasil 409.
F Barracas al Norte, 3 Esquinas.
C Boca, calle General Brown 13.
H Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O Centro-América, calle de Santa Fé 747.
G Flores, Plaza número 6.
M Belgrano, 25 de Mayo 56

Segunda categoria—Oficinas habilita las para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.

E Muelle de las Catalinas
T Aduana Nueva
R Depósito Lanús
L Bolsa de Comercio
J Los Corrales

Ojo Abonos!

Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.

Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes.

NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin, 16 jn23 pm

FÁBRICA

DE

LICORES

Premiada en varias Exposiciones

Viuda de Marius Berthe é hijos

BUENOS AIRES

37 — ESMERALDA — 37

104 m19 j19

AL

CAYGUA GUAZÚ

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE

GABRIEL SANFELIU

405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cuira y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.

Vinos Argentinos y Españoles.

Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones para agua, Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del Pais, Español y Menier Espléndido surtido en tejidos de Nandu l, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.

TODO A PRECIOS MODICOS

168 dl perm.

BANCO

DE LA

PROVINCIA

FALSIFICACIONES DE BILLETES

DE

200 pesos mjc.

Habiendo aparecido una falsificacion de billetes de 200 pesos mjc. de la última emision de este Banco, se avisa al público que debe precaverse contra ella, teniendo en cuenta las siguientes diferencias que existen entre los billetes buenos y los falsos.

EN EL ANVERSO

En el billete falso, el tinte verde es mas oscuro.

El retrato del general Alvear, no tiene en el grabado, la limpieza que se observa en los buenos: siendo ademas muy recargado de sombra.

La lámina que representa un esquilador adolece del mismo defecto.

La sombra que forma la palabra "Buenos Aires" muy pronunciada en los buenos, no se percibe en los falsos, sinó apenas en las primeras letras.

La numeracion de los billetes falsos es muy desigual y la tinta en que está impresa, es azul oscura, mientras que la de los buenos es celeste.

Los billetes falsos, son los de la série E.

EN EL REVERSO

Colocado de este lado á la luz, el billete falso, se vé el retrato del general Alvear, con todos sus detalles, no pudiendo en los buenos percibirse sino el busto de él.

La tinta en los falsos, es de un color almendra claro, mientras que en los buenos es de un color marron pronunciado.

Buenos Aires, Junio 16 de 1882.

A. Gayan.
Secretario

218 j24 jl23.

BANCO HIPOTECARIO

Préstamos sobre construcciones

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRÉSTAMOS SOBRE EDIFICACION en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaría ó á la Oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione.
188 m20 pm Ingeniero.

Trapos Limpios

Se compran en esta imprenta, Perú 143.

FUEGO

Á LOS BILLARES

Compradores

¡ALERTA!

El dueño de la fábrica de billares de la calle de Cangallo núm. 388 frente al Mercado del Plata, quema los billares, porque los venda mas baratos de lo que cuestan. Se vá á Europa en busca de salud. La fábrica se vende ó se rematará, y por lo dicho se venden los billares, paños, bolas de márfil, taqueros, tacos, globos para loterias, cartones con coleccion de 300, ninguno igual tacos especiales que se de, sarman y de mucha variedad de gustos: billares de última invencion, muy finos, bandas de goma maciza igual á las de los billares del gran Café Argentino ó sea el café de los 36 billares, de usados muy buenos, dameros, dominós, juegos de ajedrez, naipes y todo lo concerniente, se vende sumamente barato antes de quemarlos.

NOTA—Los billares del gran Café Argentino han sido construidos en esta fábrica. j 24 y jl 1º.

ANTI-GORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

LA SEÑORA CORPULENTA—¡Como haré para pasar!

LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriéndose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 1º de Junio de 1879, dice: "Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado, frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879: "Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas."

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879: "El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879: "Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879: "Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879: "Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.

"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.

"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en término medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.

"Vuestra servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."

BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de América, y Great Russell-street-buildings Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.

Demarchi, Parodi y Ca Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e 10, pm

TIENDA

A LA

CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40

Entrada unica, Peru 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

ESTACION DE INVIERNO

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en prevision de la Estacion actual, son los mas completos que se pueden desear. Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda y las ofrecemos á nuestras favorecedoras, á precios sumamente módicos.

Sea en vestidos hechos, tapados y confecciones de todas clases para señoras y niñas, sea en sederias, groes negros y de colores, sederias de fantasia para adornos ó vestidos; sea en terciopelo de seda, felpa de fantasia y lisos, velvetin ó terciopelo inglés, negros y de colores; sea en artículos de punto de lana, sea en corbatas, ropa blanca, parures, corsées, medias y artículos de Toilette; sea en géneros para vestidos, cuyo surtido es inmenso; sea en géneros blancos de algodon ó de hilo para uso de familia, sea en merceria, cintas, flecos y galones para guarniciones; sea en mantillas españolas, echarpes, andaluzas, fichús de encaje y otros muchisimos efectos de fantasia; sea en gorras y sombreros para señoras y niñas.

Ninguna casa puede ofrecer hoy un surtido tan completo á precios tan cómodos como el que se encuentra en la

TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

32, 34 — PERU — 36, 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

NOTA—Tenemos gratis á la disposicion de nuestra clientela y del público en general el catálogo detallado de las mercaderias de la Estacion de Invierno de 1882 196 j3 30

OBRAS DE SALUBRIDAD DE LA CAPITAL

LICITACION

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por el Decreto del Gobierno Nacional del 28 de Diciembre de 1880, llama á licitacion para la continuacion de las Obras de Cloacas, desagüe y provision de agua, en el radio sancionado por el decreto del 2 de Diciembre de 1881, bajo las siguientes bases.

1° Las obras deberán construirse con sujecion á los planos, dibujos, pliegos de condiciones y demás documentos que podrán verse en las oficinas de la Comision, calle Alsina núm. 161, Buenos Aires, desde el dia 15 de Agosto de 1882; y en Lóndres desde el dia 17 de Julio de 1882, donde se encontrarán los pliegos de condiciones y demás documentos, en las Oficinas de la Legacion Argentina; los planos en las oficinas del ingeniero director D. Juan F. Bateman, 16 Great George Street Wensminster.

2° Las propuestas serán presentadas en la Secretaria de la Comision hasta el cuatro de Octubre de 1882 antes de la 1 de la tarde, debidamente cerradas, lacradas y selladas, y serán abiertas el mismo dia en presencia de los interesados ó de sus representantes, si concurriesen, no pudiendo tomarse en consideracion propuesta alguna que no se presente en las condiciones indicadas en este aviso.

3° Las propuestas podrán abrazar todas las obras comprendidas en esta licitacion ó limitarse á una ó mas secciones de ellas.

Con este fin las obras se dividen en las siguientes secciones: 1ª Construccion de Cloacas; colectoras é interceptoras y conductos con obras accesorias. 2ª Obras de desagüe á Quilmes, incluso el establecimiento de máquinas espelentes con obras accesorias y 3° colocacion de cañeria y demás obras accesorias para la provision de agua.

4° Las propuestas para las obras comprendidas en los distritos de la Boca y Barracas se calcularán y presentarán por separado.

5° Los licitantes deberán acompañar dentro de sus propuestas un recibo del Banco Nacional ó de la Tesoreria General por valor de uno por ciento sobre el importe total de sus propuestas, depositado en garantia de los compromisos que se contraigan de acuerdo con el articulo 10 de la Ley de Obras Públicas.

El proponente á quien se le adjudique la licitacion de las Obras, hará estensivo este depósito hasta el cinco por ciento del importe total del contrato, con arreglo al art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

Estos depósitos deberan efectuarse en oro ó en fondos públicos nacionales, por su valor nominal y á la órden de la Comision.

6° Los proponentes se obligaran á concluir las Obras dentro del plazo de 30 meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que se establecen en los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado é existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7° Los contratistas tendrán obligacion de recibir de la Comision todo el cimiento y los ladrillo ordinarios y refractarios que se necesiten para las obras; el cimiento al precio de pfts. 32 (treinta y dos pesos fuertes) los mil diez y seis kilógramos; los ladrillos ordinarios a razon de pfts 20 (veinte pesos fuertes) el millar y los ladrillos refractarios á razon de pfts. 40 (cuarenta pesos fuertes) el millar.

Los ladrillos le seran entregados en las Estaciones del Ferro-Carril del Norte mas próximas á las obras, y el cimiento y ladrillos refractarios en los depósitos de la Comision.

8° Los contratistas tendrán la obligacion de recibir todos los materiales, útiles y enseres que la Comision compró á los señores Newman Medici y Comp. por la resecion de su contrato, á los mismos preciospagados por la Comision con este fin el inventario y tasacion de estos materiales forman parte de los documentos á que se refiere el articulo 1°.

9° Los licitadores podrán hacer propuestas para la compra y arrendamiento de la fabrica de Ladrillos de San Isidro, perteneciente á la Comision, obligandose á entregar todos los ladrillos qua se necesiten para las obras al precio indicado en el art. 7°.

En las oficinas indicadas en el art 1° se pondrá á disposicion de los licitadores un prolijo detallado inventario de la fabrica para q' puedan apreciar su importancia y estimar su valor con exactitud, asi como la utilidad que de ella puedan obtener.—La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no la propuesta que se presente para la adquisicion de la Fábrica.

10. La Comision suministrara à los contratistas sin cobrarles el costo correspondiente de ciertos materiales que ellos deberan colocar en las obras, como ser los caños válvulas y aparatos para las obras de desagüe, como tambien las columnas, vigas y otros articulos de hierro, piedra, cristal y otros materiales para edificios etc.

Los materiales asi suministrados se hallan detalladamente enumerados en los respectivos pliegos de condiciones.

11. Los materiales que los contratistas tuvieran que suministrar para ser empleados permanentemente en las obras deberán para su recibo ser insoccionados por el Ingeniero Director de las Obras, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas.

12. Los materiales, útiles y herramientas etc que los contratistas tengan qué introducir del estrangero, pagarán los derechos que les corresponda segun la ley de Aduana.

13. Los licitadores fijarán en las planillas respectivas los precios por unidad de obra, y el total de cada seccion en pesos plata de conformidad con la ley de moneda de 1881.

14. Los pagos á los contratistas se efectuarán cada treinta dias segun la obra ejecutada, de acuerdo con las mediciones y certificados mensuales, hechos por el Ingeniero Director, con la retencion del 10 0[0 de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas en su art. 57. El 10 0[0 retenido de cada certificado se depositará en el Banco Nacional en cuenta corriente y á la órden de la Comision, pudiendo los contratistas retirar los intereses que este depósito devengue.

En el caso que se estipulase el contrato respectivo que el pago de la obra ejecutada se ha de efectuar en fondos públicos de la ley de Enero de 1882 al tipo que se convenga, seran entregados estos con el cupon correspondiente al trimestre corriente en que se verifique el pago.

El diez por ciento retenido en fondos se depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Comision, pidiendo el contratista retirar los cupones correspondientes á los intereses que devenguen los fondos. En el caso de que en alguno de los sorteos resultase premiado uno ó mas números de los títulos depositados, el contratista podrá sustituirlo por otro, retirando el dinero que importe si asi le conviene á sus intereses.

15 El P E. se reserva el derecho de contratar la construccion de las obras á pagarlas en oro ó en fondos públicos de los creados por ley de 14 de Enero de 1882, en las condiciones establecidas en ella, Al efecto los proponentes podran presentar sus propuestas sobre la base de ser pagados en fondos públicos. Si algun licitador no quisiera presentar propuestas en las dos formas, podrá hacerlo en la que prefiera, pero en este caso su propuesta podrá no ser tomada en consideracion, si el Gobierno resuelve adoptar la otra forma de pago.

16 Afirmarse el contrato se establecerá que en caso de que por la mensura difinitiva y cubajo de las obras, al hacer la liquidacion aplicando los precios unitarios: resultare un importe menor que el estipulado ó el contante por cada una de las Secciones, se descontará la diferencia, sea cu. l fuere la causa, provenga de errores de proyecto óde calcuto: ó de modificaciones que se introduzcan durante la ejecucion de las obras;

17 Los licitadores podrán obtener en las oficinas mencionadas en el art. 1° copias impresas de los pliegos de condiciones, planillas y demás documentos necesarios, mediante un deposito de cien pesos fuertes ó sean veinte libras esterlinas, cuyo deposito será devuelto á todos los que presenten propuestas.

18 La Comision se reserva el derecho de hacer construir con preferencia la Seccion de las Obras que considere mas conveniente sin perjuicio de que el contratista ejecute todas las que comprenda su contrato simultaneamente si asi le conviniere á sus intereses.

19. El adjudicatario tendrá que aceptar las condiciones de la licitacion, y ademas lo que prescribe la ley de Obras Públicas.

20. No se admitirá esplicacion ni aclaracion alguna respecto de las propuestas presentadas, despues que se haya abierto el primer pliego, ni se tomarán en consideracion las que se presenten en disconformidad con lo que prescribe el aviso de licitacion.

21. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos pudiendo rechazar todas si asi lo estimare conveniente.

En el caso que la Comision resolviera contratar cada una de las Secciones con diferentes proponentes, estos tendrán la obligacion de formalizar el contrato aun cuando hayan hecho propuestas con el objeto de obtener todas las secciones, y los que no quieran ó no se presenten á formalizar el contrato en el plazo que fija el art. 20 de la Ley de Obras Públicas, perderán todo el depósito que con arreglo al art. 5° hayan verificado y cuyo importe será inmediatamente puesto á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública para que sea aplicado al fomento de la Educacion Primaria.

Buenos Aires, Junio 23 de 1882.

Pascual Costa
Secretario

222 j. 23 o, 4

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de la série A, B, C, D, y E, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de mil pesos fuertes

15	542	1146	1461
73	662	1283	1503
124	728	1313	1571
316	877	1314	1577
331	1050	1355	1706
473	1074	1773	1407
1801	2684	4403	5635
1899	2736	4562	5674
2261	3058	4762	5692
2296	3173	5023	6253
2376	3520	5533	6262
2590	3686	5600	6453

Série A. de 400 pesos fuertes

8	6153	10038	15067	21894
656	6181	10866	15236	22058
757	6633	10886	15355	22096
778	6762	11038	15855	22641
894	6976	11134	16065	22739
1102	7110	11184	16475	22916
1133	7190	11103	17081	22090
1528	7563	11205	17099	23108
1669	7590	11251	17228	23232
3060	7639	11266	17551	23269
3471	8042	11513	17669	23598
3875	8291	11903	17695	21802
4038	8775	12049	18053	24077
4382	8820	12750	19283	24611
4463	8835	12830	18333	25548
4559	9008	13001	18499	26013
4751	9063	13142	18614	26079
5142	9198	13313	19028	26242
5149	9480	13731	19102	26289
5443	9539	14050	19126	26408
5807	9584	14218	19356	26488
6131	9966	14922	21305	26698
26705	31039	38203	43266	—
27492	31043	38575	43289	—
27092	31294	38751	43438	—
28108	31365	38955	43580	—
28208	31416	39121	43585	—
28276	31512	39397	43880	—
28386	31610	39423	44463	—
28397	32379	36424	44560	—
28624	32382	39692	44578	—
28840	32449	39816	44771	—
28850	32626	40755	44779	—
29497	32725	40943	44907	—
29588	32776	41402	45318	—
30024	33004	41427	45387	—
30177	33269	41705	—	—
30248	33890	42083	—	—
30468	34636	42318	—	—
30559	34736	42403	—	—
30805	36533	42529	—	—
30818	37418	42013	—	—
30908	37478	4.028	—	—
31015	37487	42038	—	—

Série A de 200 pesos fuertes

299	919	1502	2409
490	950	1594	2871
600	1191	2168	2893
618	1399	2182	2957
3304	3595	4034	6349
3389	3602	5753	—
3533	3903	6141	—
3591	3943	6167	—

Série á de 100 pesos fuertes

44	1120	2731	3419
616	1298	3000	3632
681	1435	3170	4183
831	1444	3371	4332
844	2247	3386	4414
4525	5098	5847	7727
4750	5158	6018	8022
4788	5337	6071	8259
4949	5379	6501	8348
4975	5613	6727	8962

Série A de 50 pesos fuertes

138	956	1167	2118	3479	3683
633	1111	1380	2770	3499	3822
754	1151	2108	3216	3660	3950

Série B de 1000 pesos fuertes
313 603

Série B de 400 pesos fuertes
71 623

Série B de 100 pesos fuertes
204

Série C de 400 pesos fuertes

131	455	534	573	1076	1872	1903
164	484	558	1014	1583	1870	

Série C de 100 pesos fuertes
14 45 51 198 376

Série D de 400 pesos fuertes
182 231 441 238

Serie D de 200 pesos fuertes
90 101

Série E de 1000 pesos fuertes

43	97	262	331
96	226	272	—

Série E de 400 pesos fuertes
44 63 67 95 213 312 382

Série E de 100 pesos fuertes
5 32 52 83

Série E de 50 pesos fuertes
22 63 170

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1° del próximo Julio para recibir el capital è importe de los cupones respectivos; lo mismo los que retengan las Cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

568	1976	2157	6286	6135
1436	2083	4660	6307	6560

Série A de 400 pesos fuertes

150	5159	12056	16702	22936
1111	5430	12567	17370	23854
1311	6852	14895	17612	23873
1319	8183	15013	18417	24694
2393	9122	15017	18528	25059
3291	9801	15117	18731	25887
4368	10729	16075	19358	26010
4851	12001	16260	21863	26852
29262	33531	38328	40633	43566
29618	35777	39559	41174	44541
30438	35962	40136	42023	44954
31506	36065	40176	43018	44968
32176	36235	40266	43133	45500
32825	37199	40276	43149	—
33006	38018	40395	43429	—
33119	40590	38301	43430	—

Série A de 200 pesos fuertes

857	1064	3211	5923
878	3074	5242	5935

Serie A de cien pesos fuertes

8	762	1196	1726	2826
27	881	1395	1716	2931
35	961	1542	2556	3142
4324	5118	5475	6850	7830
4854	5123	6169	7394	—
5117	5326	6649	7675	—

Serie A de 50 pesos fuertes

72	605	710	1465
19	607	1252	2031
2224	2312	2755	3551
2447	2452	3287	3764

Série B de cuatrocientos pfs.
238 240

Série B de 100 pesos fuertes
10 93 113 181
63 103 174 209

Série C de 400 pesos fuertes
237 454 531 541 1177

Série C de cien pesos fuertes
9 34 306

Buenos Aires, Mayo 29 de 1882

José M. la Fuente
Secretario.

159 j8 30

Dr. CRESPO

MEDICO CIRUJANO

FLORIDA 254

CONSULTAS

Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

CARAS Y CARETAS

COLECCION DE RETRATOS
DE LOS PRINCIPALES
PERSONAJES DEL PAIS
ESCRITOS EN PROSA Y VERSO
POR
BRANDER

Se encuentra en venta en las principales librerias.
Precio: 10 pesos m|c.

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	TRENES 1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17
Parque									[illegible]0					
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	8	7 05	10 15	12 40	3 05	25	5 30	7 40	9 40
Almagro	5	3	2	5	3	6 10	7 20	10 3	12 45	3 0	30	5 40	7 40 x	9 30
Caballito	6	4	8	6	4	6 15		10 35	12 5.	3 25	40	5 45	7 55	3 03
Flores	9	5	4	8	5	6 20		10 40	12 55	3 30	45	6 50	8	8 10
Floresta	10	6	5	9	6	6 25 x		10 45	12	3 35 x	50 x	6 55	8 5	9
Liniers	14	8	6	12	8	6 30		10 55	1 10	3 40	55	6 x	8 16	9
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 40		11 05	1 15	3 50	05	6 19	8 28	10
Moron	23	14	10	21	14	6 45		11 15 x	1 30	3 55	5 15	6 15	8 25 x	10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7		11 30	1	4 10	5 30	6 30	8 84	10
Merlo	33	18	13	27	18	7 15	8 15	11 45		4 25	5 45	6 45 x	8 [illegible]	
Moreno	39	22	15	33	23	7 25	8 25	12 05		4 40	5 55	6 55	9	
Gral Rodriguez	55	30	20	45	30	7 35	8 50	12 15		4 50	6 05	7 05	9	
Lujan	69	38	26	57	38		9 15 x			5 20				
Olivera	84	49	33	73	49		9 4 x			5 45				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 05			6 15				
Mercedes, salida							10 15			6 40				
Suipacha	128	72	48	120	73		11			6 55				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 25			7 45				
Chivilcoy, llegada	160	33	59	108	88		11 50			8 15				
Chivilcoy, salida							12 05			8 40				
Alberti	189	104	70	[illegible]	[illegible]		12 50							
Larrea		108	74	162	10[illegible]		1 05							
Bragado		116	78	164	116		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 55	
Larrea								1 10	
Alberti								2 55	
Chivilcoy llegada								2 10	
Chivilcoy, salida				6 25				3 35	
Gorostiaga				6 50				3	
Suipacha				7 29				4 45	
Mercedes, llegada				8 05				4 55	
Mercedes, salida				8 20				4 20	
Olivera				8 45				5	
Lujan				9 15 x				5 45 x	
General Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15	1 55		4 50 x	6 40 x	
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		8 25
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		8 30 x
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	3 35 x	4 50 x	6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 15	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida-v'ta I	Ida-v'ta II	TRENES 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	78	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 70	3 35
Márcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	6 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida v'ta I	Ida v'ta II	TREN 3
Parque						7 05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Ascuénaga	105	58	40	86	58	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 45

ESTACIONES	REG'S. 16
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA— los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18.

SASTRERIA STELLA DI ROMA

DE FRANCISCO COZZETTI

CASA DE CONFECCION

ESPECIALIDAD EN TRAJES A MEDIDA

PRECIOS MÓDICOS

Trajes para niños

Y TODOS LOS ARTICULOS CONCERNIENTES AL RAMO

146 - BOLIVAR - 146

130 a3 jl30

E. ALMANZA
y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

ACADEMIA NACIONAL
DE PARIS

Gran medalla de oro

á

HAMMER Y PELTZER
POR LA CERVEZA
Marca "Leon"

129 a4 perm

REMATES

Cárlos Casal y Cia.

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De dos propiedades, la primera en la calle de Junin 626 y la segunda en la de Ayacucho 576, pertenecientes a la testamentaria de don Martin Arroqui.

La 1ª su base son 2[3 partes, 293 pfts.

La 2ª su base son 2[3 partes, 2400 pfts.

Son buenas propiedades, estan rodeadas de tramways y producen buena renta.

¡Aprovechen pobres y ricos!

El domingo 16 de Julio, procederemos a vender en público remate, la primera á las 2 de la tarde y la segunda a las 2 1[2, las propiedades espresadas, la primera tiene 6 buenas piezas, cocina, letrina, pozo, algibe, pisos de tabla y los patios de baldosa, y en fin todo lo necesario paaa entrar a vivir en ella sin gastar un peso, y la segunda con 5 piezas, cocina, letrina, pozo, pisos de madera y en los patios baldosa, umbrales de mármol, etc. y todo lo demas como la anterior; todo conforme con el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se procederá el dia 2 del entrante mes de Julio, por los martilleros Cárlos Casal y Cia, á la venta en público remate de dos fincas de prodiedad de doña Juana Borbosa de Arroqui y don Juan Arroqui, situadas en la calle de Junin 626 y Ayacucho 576, compuestas, la primera de 8 metros 60 centimetros de frente por 36 metros 40 centimetros de fondo, tasada en la cantidad de 4400 pfts; la segunda se compone de 8 metros 90 centimos de frente por 30 metros de fondo, y esta tasada en la cantidad de 3600 pfts. Se provieue que no se admitirá oferta que no esceda de las 2[3 partes de las referidas tasaciones. Los que se interesen, pueden ocurrir por mas datos a la Secretaria a cargo del que suscribe, Bolivar 21, donde tramita la ejecucion seguida por don Dario Becoar contra la testamentaria de don Martin Arroqui, sobre cobro de pesos.

Buenos Aires, Junio 22 1882.

Angel E. Raggio

j23 jl16

A. Mascias y Cia.

JUDICIAL

El domingo 23 de Julio a las 2 de la tarde venderemos por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor Sauze, un terreno perteneciente a la testamentaria de doña Enriqueta Melian situado en la calle de Lorea entre las de Comercio y San Juan donde estará la bandera, compuesta de 8metros 66 centimetros de frente, por 21 metros 65 centimetros de fondo ó sean 10 varas de frente por 25 varas de fondo.

Este terreno cercado de pared tiene una pieza, pozo, parrales y ricos árboles frutales.

La tasacion es de 30,000 ps. mic., base para la venta 20,000 ps. mic. que son las 2[3 partes.

El espediente testamentario tramita por la Secretaria a cargo del Escribano don Juan Rodriguez donde los interesados pueden enterarse de los títulos que son inmejorables.

Esto es una pichincha. j23 jl23

Cárlos M. Rojas
BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 7 de Julio, en la casa del Banco, á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á las mas alta postura de un Establecimiento de Campo, situado sobre el rio San Borombon en el cuartel 4° del Partido de Chascomús, á dos leguas de la estacion Gándara, cuya área consta de seis millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados. Con poblaciones.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 4000 que reconoce.

Esta propiedad debe pf. 3600, segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pfts. 526 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será 4196

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pf 400.

214 j 23 jl 7.

Rómulo Escola
BANCO HIPOTECARIO

El Viérnes 7 de Julio, en la casa del Banco, a la 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero al contado, de las propiedades siguientes, situadas en el pueblo de Chascomús:

Primero: 2 casas contiguas, calle de Colon formando una de ellas esquina a la de Catamarca núm. 44 y 46; edificadas ambas en una area de terreno compuesto de 20 varas de frente, ó lo mas que resulte dentro de muros, por 40 varas de fondo.

Segundo: un terreno en la calle de Victoria, formando esquina a la calle de Auscarriaga, con frente al O. y S. cuyo terreno consta de 50 varas de frente, por igual estension de fondo.

Tercero y último una chacra en el éjido del pueblo a 20 cuadras al N. .. de la plaza—cuyo terreno se compone de 3 1[2 cuadras cuadradas; linda a N. O. con Almada, al N. E con Mantels, al S. E. con Villogante y al S. O con mas terreno del deudor. El edificio de las dos casas consta de 11 piezas, cocheras, etc, etc, y la chacra de dos piezas etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancear el crédito hipotecario de pfts. 6000 que reconoce. Debe 4910 segun la tabla de amortizacion série A Debe ademas 875 de anualidades atrazadas, multas etc. etc.

La base para la venta ser de pfts. 5815.

El comprador podr continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts 1090.

213 j22 jl 7

M. Billinghurst é hijos
BANCO HIPOTECARIO

EL JUEVES 6 de Julio en la Casa del Banco a as 4 p. m. por órden de Directorio del Establecimiento, procederé a remate a la mas alta postura, de una casa situada en la calle Suipacha núm. 420, con 8 1[2 varas de frente por 35 varas de fondo. El edificio consta de 8 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancear el crédito Hipotecario de pfts. 2500 que reconoce

Debe pfts. 2135 segun a tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfts. 385 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta, sera de pft. 2820.

El comprador podra continuar con a hipoteca que tendra amortizados pfts. 68,

216 j. 23 jl, 6.

F. Perichon y Garcia
BANCO HIPOTECARIO

El JUEVES 6 de Julio en la casa del Banco a las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura de una casa situada en la calle de las Piedras núm. 533, antes 313, con 8 1[2 varas de frente por 35 varas de fondo, lo poco mas ó menos que resulte dentro de muros. Con 3 piezas etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 900, que reconoce.

Debe pf. 872 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pf. 165 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta es de pf. 1037.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pf. 28.

217 j22 jl6.

Florencio Madero
BANCO HIPOTECARIO

El JUEVES 6 de Julio, en la casa de Banco, a las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura, de una casa situada en la calle de Charcas, parroquia de Balvanera, cuyo terreno consta de 23 y dos tercias varas de frente por cuadra y media, poco mas ó menos, de fondo. Linda por el frente calle en medio con don Pedro Sonta, por el fondo con don Manuel Alvarez; por el Este con don Francisco Fonseca y por el Oeste con don Angel Herrero. El edificio consta de cinco piezas, cocina, caballeriza, cochera, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 700 que reconoce.

Debe pfts. 5045, segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfts. 1070 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta sera de pft. 6115.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pesos fts. 1655. 215-j22-jl6

Schóo y Mejia
BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 7 de Julio, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remato á la mas alta postura de dos casas situadas en esta ciudad, calle de Buen Orden núm. 579 á 583, edificadas en terrenos de 15 ms. 15 cnt. de frente al E. igual á 17 1[2 vs. por 61 ms. 62 cent. de fondo igual á 70 vs. Fabrica de carruajes con 13 piezas, galpon, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 9000 que reconoce.

Esta propiedad debe pfs. 6175 segun a tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfs. 1290 de anualidades atrasadas multas etc., etc

La base para la venta será de pf 7765.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pf. 2525

213 j22 jl7.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 mic. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interé y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos monedas en oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá a siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, mic. y curso legal. 3 p%
A idem particulares á premio. 5 p%
A idem oro á la vista sin interés.
A idem 16 dias. 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte le Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la vispera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lo sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mic. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: uno y medio por ciento mensual, tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.
J. A. Bergeire
Secretario

347 el perm

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatró de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2 000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravamenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas d amortizacion.

Los deudores por trimestros harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 1° de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
Secretario.

31 perm.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id id oro sel ado 2 p% anual.
I id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos: y Suiza en 25 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires. Abril 1° de 1882

Banco de Italia y Rio de la Plata

98 - CALLE PIEDAD - 98

Capital efectivo ... $f. 1.500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882 ... 270,409 41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p% anual
A plazo fijo de 30 dias ... 4 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias ... 5 p% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1[2 p% anual
A plazo fijo de 30 dias ... 2 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias ... 3 p% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 8 p% anual
Descuento de letras y pagarés ... Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde os Sábados hasta las 5.

Bueno Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

AVISOS MUNICIPALES

Contaduria

Se hace saber al público que durante el presente mes, la Mesa respectiva espenderá patentes de rodados, canchas, billares, perros, etc.

Previniéndoseles á aquellos que no han cumplido hasta la fecha, que les será aplicada la multa que manda la ley. Buenos Aires Junio 17 de 1882.

215 j21 jl3 *El Contador.*

Licitacion de empedrados

El Consejo de Administracion recibirá propuestas cerradas para el empedrado de la calle de la Rioja desde la de Belgrano hasta el Matadero Público (14 cuadras) el Miércoles 28 del presente, á las 2 p. m., bajo las bases siguientes:

1. ª Despues de consolidar el suelo con pison grande se colocará una capa de arena del rio, de veinte y cinco centímetros de espesor y sobre ella la piedra coloca la de modo de dejar el menor número de intersticios, rellenàndose los que resulten forzosamente con piedras pequeñas de forma y tamaño adecuados, tomando por modelo el empedrado que se ejecuta en la calle de Bella Vista, entre las de Ayacucho y Junin.

2. ª La piedra que se coloque debe prepararse en pedazos de forma conveniente y no tendrán menos de diez pulgadas de espesor.

3. ª A medida que se vaya esta colocando se cubrira con una gruesa capa de arena para que con la lluvia y el transito se introduzca en todos lo huecos y deberá retirarse para apisonar el empedrado, volviéndola á colocar despues.

4. ª En toda lo estension del empedrado han de colocarse tambien cuatro lineas paralelas de adoquines de granito de treinta centímetros de longitúd, quince de ancho y veinte de alto.

5 ª Las piedras de los cordones tendrán en la cara que presenten á la superficie del afirmado veinte y cinco centímetros por lo menos de costado, buscando á 1. vez que todas ellas tengan cási uniforma mes sus dimensiones y no pudiendo úsaen lo general piedras de menos de veinte y tres centímetros.

6 ª De vereda á vereda en las bacar cuadras se formará un cordon doble de piedras grandes y escogidas para hacemas cómodo el tránsito de una acera á otra

7 ª A cada cuadra despues de terminada se le ha de pasar tantas manos de pison cuanto la Oficina de Obras Públicas crea necesarias para dejar este en perfecta solidez.

La garantia para conservacion de par del Empresario durará dos años, y tendiendo que este no se recibirá dos meses despues de concluido el tra como de que abonará aquel uno multa quinientos pesos mic. cada vez que requerido para hacer una refaccion tardase mas de tres dias en verificarla.

El precio debe establecerse á razon de aanto el metro cuadrado y el pago de la obra se hará noventa dias despues de recibida la parte que corresponde á la Municipalidad, la de los vecinos se hará de acuerdo a lo que dispone la Ley de Empedrados.

Los que quieran hacer propuestas á mas de la fianza á que se hará referencia, depositaran en la Tesoreria Municipal la suma de veinte mil pesos mic. en garantía de que el contrato será firmado; la que quedará á favor del Municipio en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, ó le será devuelta en el mismo dia en caso contrario.

Las propuestas pueden hacerse por una o mas cuadras.

Los proponentes presentarán anticipadamente al dia de la licitacion y del contrato.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta de acuerdo con su Ley Orgánica y salvo y recurso que el art. 31 de la misma otorga.

Tanto el proponente como el adjudicatorio quedaran ademas obligados á dar cumplimiento á lo que establece el Reglamento sobre licitacion de 25 de Febrero de 1875, y las disposiciones vigentes respecto a Obras Públicas.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente a los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Junio 2 de 1882.

Mariano Obarrio
Secretario.

109 j5 jl.3

AVISOS OFICIALES

Oficina de tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 15 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Biedma.

El terreno se compone de la superficie de 0,015095 millonésimos de legua, siendo la base de venta á razon de 400.000 ps. mic. la legua.

Sus linderos son don Santiago Barbosa Herederos de B. Soria Juan Hatrich, Santiago Sproat y Domingo Bolar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA — Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

151 a15 jl, 15.

OTRO

Por mandato del señor Juez de primera Instancia de la capital de la República doctor don Carlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso formado don Juan M. Iferaet, que habiendo el señor Sindico presentado el estado de graduacion de los creditos, queda este en la secretaria, á cargo del infrascrito por el término de quince dias, contados desde la publicacion del presente, a los efectos del articulo 758 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1882.

José Agustin Nocaro,
Escribano Secretario.

210 j17 jl 1°.

OTRO

Se avisa al público que el dia 25 de Julio a a 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca, compuesto de a superficie de 11900 hectareas

La base de venta sera de 200 pesos m c. la hectarea.

Sus linderos son: Emilio Vasquez, Nuñez y Arce, Emiliano Valdés y el Océano Atlantico.

Buenos Aires, Abril 25 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados a esta oficina. 171 m4 jl25

OTRO

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año a la 1 p. m. se procedera a la venta en remate en esta oficina y de acuerdo con la ley 6 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado sobre la laguna Alsina, Seccion 9ª.

El terreno se compone de 303 hectareas, 55 areas y 59 cent areas. El precio de venta sera de 20 pesos a hectarea.

Sus linderos son la laguna Bridyer y Telly.

Buenos Aires, Abril 11 de 1882

Ignacio Freire

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 151 a15 jl1